

1823

TITULOS militares
oficiales del Ejercito

O.L. 95(a)

~~Mayo~~

~~Ceses~~



~~Mayo~~ — ~~1820~~



Titulos Militares.

Oficialidad del Ejercito.



O.G. 95a

MH-0695a
Co. 22
Dox 162
Fol 150

Año de 1823.

Octubre a Diciembre.

A.

11

Araos	d. Francisco	13.
Alcazar	d. Ygnacio	72.
Aramburu	d. Eufemio	95.
Atorga	d. José	119.
Alqueyno	d. Paulino	122.
Allende	d. Manuel	125.

B.

Barzan	d. José Manuel	8.
Beirindaga	d. Juan	10.
Beirindaga	Idem	11.
Beirindaga	id	16.
Bustamante	d. Mariano	31.
Barra	d. Juan & Divo	38.
Berada	d. Baltazar	46.
Barzan	d. José Man ¹	56.
Baraldna	d. Pedro	57.
Beunza	d. Fran ^{co}	58.
Branzen	d. Federico	97.
Branzen	idem	100.
Beltran	d. Luis	106.
Bogado	d. Felix	113.
Benavides	d. Miguel	131.
Baldivian	d. Juan	135.

Caparro	D. José	1.
Chirinos	D. Manuel	9.
Cegarra	D. Anselmo	15.
Canero	D. Manuel	63.
Cueba	D. José Manuel	73.
Cabero	D. Ramon	75.
Caldeson	D. Valentin	111.
Correa	D. Ygnacio	116.
Carrillo	D. José Agustin	136.
Chine	D. Andre Avelino	137.

D.

Dulaino d. Jorje 37.

Erascano	d. Fran ^{co}	70.
Esmit	d. Guillermo	115.
Echemique	d. Ramon	127.
Espinal	d. Narciso	129.



F.

Falcon	d. José M ^a	2.
Fresco	d. José M ^a	18.
Franco	d. Juan	43.
Franco	idem	48.
Fernandini	d. J ^m Pablo	88.
Fuente	d. Tomas	98.
Frias	d. Eustaquio	121.

Gonzalez Candamo.....	D. Gaspar.....	3.
Garrido.....	D. José Urbano.....	12.
García - Manchebo	D. Pedro Ant ^o	19.
García Manchebo.....	D. J ⁿ José.....	22.
Gallango.....	D. José Ant ^o	27.
Gonzalez Landeo.....	D. Sant ^o	29.
Gomez.....	D. Buenaventura.....	44.
Gonzalez.....	D. José M. ^a	69.
Grado.....	D. Francisco.....	89.
García.....	D. Pedro.....	128.
Gomez Lizanaga.....	D. Cipriano.....	134.

Aldoyza	D. Carlos	40.
Henriquer	D. José Antonio	74.
Atorra	D. José	90.
Henar	D. Manuel	101.
Alvaro	D. Martín	110.
Holmos	D. Francisco	112.
Henara	D. Pedro José	124.

L.

1.5

Castell..... d. Am.^o..... 39.
La-Riba..... d. Juan Am.^o..... 67.

Ll.

Llerena..... d. Jose..... 139. -



M.

Mogdes	D. Luis	4.
Mascote	D. Fran. ^{co} San. ^o	7.
Martinez	D. Eranistas	14.
Munoz	D. Mamel	25.
Morales	D. Cosimiso	50.
Murga	D. Jose Clemente	71.
Merida y Villaran	D. Matias	79.
Mas	D. Antonio	84.
Maure	D. Jose Ant. ^o	87.
Monzon	D. D. Jose M. ^a	91.
Mayo	D. Mamel	105.
Moncada	D. Jose Ant. ^o	117.
Morre	D. Julio	132.

N.

16

Negreiros y Loyola D. Manl 34.

O.

Ortega - - - - - D. Marcos - - - - - 62.
Olarabal - - - - - D. Felix. - - - - - 65.

Palomares.....	D. Pedro.....	61.
Parodi.....	D. Lorenzo.....	64.
Panizo.....	D. José.....	76.
Plaza.....	D. José M. ^a	77.
Palma.....	D. José Buenav. ^a	78.
Plaza.....	D. Hilarión.....	86.
Panizo.....	D. Francisco.....	94.
Pelayes.....	D. Pascual.....	123.
Pardo Zela.....	D. Juan.....	130.
Pineda.....	D. Juan de la Cruz.....	138.

G.

Quintana d. José 83.
Quintana Fr. Bernardo 102.
Luisada d. Juan Vidro 107.

R.

1.8

Reyes	D. Andres	6.
Reyes	idem	21.
Risfio	D. Miguel	30.
Rodriguez	D. Ant ^o	36.
Risfio	D. Miguel	38.
Ribera	D. Manuel	66.
Romero	D. Marcelo	82.
Ribera	D. Manuel	93.
Risco	D. Jacinto	104.
Rojas	D. Paulino	114.

S.

Solis	d. José María	28.
Suzunaga	d. Pedro José	33.
Salazar	d. Juan	59.
Sierra	d. Mariano	60.
Soto	d. José M. ^a	85.
Soto	Idem	92.
Siris	d. Mariano	96.
Santibañer	d. José	99.
Sanchez	d. Carlos	103.
Sanchez	d. Angel	109.
Snarez	d. Roque	113.
Sayas	Fr. Pedro	126.

F

19

Fapia	D. Manuel	17.
Fagle	D. Joaquin	81.
Fagle	Ydem.	82.
Fepada	D. Jacinto	80.



V

Viganté.....	D. Pedro José.....	49.
Vizta.....	D. Manuel.....	53.

Villegas	D. Pedro	5.
Villanueva	D. Manuel	20.
Vasquez	D. Francisco	23.
Villar	D. Ysidoro	24.
Villatra	D. Damian	32.
Villa	D. Jose	41.
Villarvicencio	D. Jose Pio	45.
Villarcid	D. Jose	47.
Velarde	D. Simon	68.
Vidal	D. Francisco	81.
Vizcana	D. Dionisio	108.
Vera	D. Marian	120.
Vallejo	D. Manuel	133.

N.

Nimena D. Rafael José 84.

1.32
Dobremá y mil

Z.

Zeyallos d. M. ^{no} Ant ^o	26.
Zarate d. Fran ^{co}	42.
Zavala d. Agustin	55.

RETI VADO



Titulos Militares.

Oficiales de Ejercito.

Año de 1823.



1823

1823

1823

22

Titulo de Coronel de Infanteria
 Titulo de Teniente Coronel de Infanteria
 Titulo de Capitan de Infanteria
 Titulo de Subteniente de Infanteria
 Titulo de Alférez de Infanteria
 Titulo de Coronel de Caballeria
 Titulo de Teniente Coronel de Caballeria
 Titulo de Capitan de Caballeria
 Titulo de Subteniente de Caballeria
 Titulo de Alférez de Caballeria
 Titulo de Coronel de Artilleria
 Titulo de Teniente Coronel de Artilleria
 Titulo de Capitan de Artilleria
 Titulo de Subteniente de Artilleria
 Titulo de Alférez de Artilleria
 Titulo de Coronel de Ingenieros
 Titulo de Teniente Coronel de Ingenieros
 Titulo de Capitan de Ingenieros
 Titulo de Subteniente de Ingenieros
 Titulo de Alférez de Ingenieros
 Titulo de Coronel de Carabineros
 Titulo de Teniente Coronel de Carabineros
 Titulo de Capitan de Carabineros
 Titulo de Subteniente de Carabineros
 Titulo de Alférez de Carabineros
 Titulo de Coronel de Voluntarios
 Titulo de Teniente Coronel de Voluntarios
 Titulo de Capitan de Voluntarios
 Titulo de Subteniente de Voluntarios
 Titulo de Alférez de Voluntarios
 Titulo de Coronel de Milicias
 Titulo de Teniente Coronel de Milicias
 Titulo de Capitan de Milicias
 Titulo de Subteniente de Milicias
 Titulo de Alférez de Milicias

DES ORDEN DE SU MAJESTAD EL REY

DE LA REAL ORDEN DE 1823

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente,

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en _____ de _____ el Expediente número _____ y reconocido su valor de _____ pesos por el Supremo Gobierno en _____ de _____ estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y _____ y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. _____ tenga en

Expedte. n.º _____

su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

Por

[Faint handwritten text, possibly a signature or date, including the year 1883.]

Don José Bernardo de Sagles Presidente de la
República del Perú &c. &c.

Por quanto atendiendo a los meritos y servicios del
Srte Coronel de Caballeria de Ejército D. José Capannoz
he venido en nombrarle Coronel graduado de la misma
Arma. Por tanto: ordeno y mando, le hayan y
reconozcan por tal guardándole y haciéndole
guardar todas las distinciones y preeminencias
que por este titulo le corresponden. Fama lo que

Tomada ~~caro~~ impellado con el sello provisional del Estado,
P. a Sepa en 23 (y refrendado por el Ministro de Estado

en el departamento de la Guerra del que
se tomara a favor donde correspondia.

Dado en Lima a veinte y ocho de Agosto
de mil ochocientos veinte y tres = 4.º de la
libertad = 2.º de la Republica = José Bern.
Sagles = Por mandado de su Excelencia =
El Conde de San Donato = Aquí el sello =

S. E. confiere titulo de Coronel graduado
de Caballeria de Ejército al Feriente
Coronel de la Misma Don José
Capannoz -



2 ~~16~~ D. Jon M.^a Falcon

D. Joni Bernard de Sagle Presidente de la Republica

Señor Varon
en 20 de Oct de 1829

Por quanto atendiendo a los meritos y servicios del
D.^o Joni Maria Falcon he venido en nombrarle
Crusano de primera clase del Exerito del Cen-
tro. Por tanto: ordeno y mando que hayan y reco-
nocan portal, guardandole y haciendole guardar
todas las dignidades y preeminencias que por
este titulo le corresponden. Para lo que le he
expedido el presente firmado por mi elado con
el Sello Provisional del Estado y Repub.^{ca}
por el Ministro de Estado en el Departamento
de la Guerra, del que se tomara Varon donde
corresponda. Dado en Lima a 4 de Octubre
de 1829. 4.^o de la Libertad. 2.^o de la Repub.^{ca}
Joni Bernard de Sagle. Por orden de S. E.
El Conde de San Donce.

S. E. confiere titulo de Crusano de primera clase
del Exerito del Centro al D.^o Joni M.^a Falcon
Hay un Sello



3
4
D. Gaspar Gonzalez Candamo
E. M. de Chile

El Ministro Plenipotenciario de la Republica de Chile cerca del Gobierno del Peru = Hallandose vacante la Comisaria de Guerra de la Division auxiliar del Exto de Chile, y concurrendole en D. Gaspar Gonzalez de Candamo todas las cualidades y circunstancias q. se requieren p. desempeñar dho. servicio, he venido en nombrarle interinam. ^{re} para la aprobacion del Supremo Gobierno de aquella Republica por tal Comisario de la expresada Division Lima 12 de Abril de 1823 = Joaquin Campino = Nombramiento de Comis. de Guerra de la Division auxiliar del Exto de Chile a favor de D. Gaspar Gonzalez de Candamo, con goce del mismo sueldo q. su antecesor = D. de las 11 de Abril de 1823 = Cumplase y tomese Varon en A. S. M. = Pinto =

Comand. Varon
Mayo 24. del 23

[Handwritten flourish]



D. Pedro Villegas

J. Jose Bernardo Sagie Presidente de la Republica P. R.

En cuanto a lo que se refiere a los meritos y servicios
 del oficio de la 2.ª Comp. del Equador de
 San Juan del Sur D. Pedro Villegas, se
 venido en nombre de, etc. de la misma
 como. Por cuanto ordeno y mando, le
 pague y abonase por el que guardandole y
 haciendole guardar todas las distinciones
 y preeminencias q. p. ese titulo le es
 correspondiente. Para q. se le expida el
 presente, firmado p. mi, sellado con
 la cruz del Estado en el Dep. de
 la guerra del of. setomana para donde
 correspondiere dar en Lima a M. de Oct.
 de 1823. N.º de la libranza del P. de San
 Juan Bernardo de Sagie. Por O. de N.º
 U. de la S. de donas

Tomado nota en
 11 de Abril de 1823



D. Andres Poyes

Don José Bernardo Fagle Presidente de la República del
Perú. S. = Por cuanto atendiendo á los meritos y servicios del
Femenite Coronel con grado de Coronel retirado D.ⁿ Andres Poyes
he venido en nombrarle, Coronel efectivo de Infantería de Ejército
Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal guardándole
le y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias
q. por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir
el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional del
Estado, y respaldado por el Ministro de estado en el departamento
de la Guerra del que se tomara á raxon donde correspondiera
Dado en Lima a treinta y uno de Agosto de mil ochocien-
tos veinte y tres = quarto de la libertad = segundo de la Repu-
blica = José Bernardo de Fagle = Por orden de S. E. = El Conde
de San Donas = S. E. confiere título de Coronel efectivo
de Infantería de Ejército al Femenite Coronel con gra-
do de coronel retirado, D.ⁿ Andres Poyes.

Letras
nacion en
7.º de Set
800.



El Presidente de la Republica J^{no} Jose Bernardino Fagel de

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del Cansano de
2.^a Clase J^{no} Fran. Santiago Marioste, he venido en nombrarle Cansano de
1.^a Clase del Ejercito. Por tanto: ordeno y mando, se hayan y reconozcan
p.^{ta}, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preemi-
nencias q.^e p.^{ta} este titulo le corresponden. Para lo q.^e le hice expedir el pre-
sente, firmado p.^{ta} mi, sellado con el sello provisional del Estado, y refun-
dado p.^{ta} el ministro de Estado en el departamento de la Guerra, del q.^e se tomara
razon donde correspondia.

Dado en Lima a 10. de Octubre de 1823 = 1.^o de la Libertad = 2.^o
de la Republica = firmado = Jose Bernardino Fagel = p.^{ta} ord. de S. E. =
El Conde de San Donas

S. E. confiere titulo de Cansano de 1.^a Clase del Ejercito, al
de 2.^a Clase J^{no} Fran. Santiago Marioste

Tomou Razon Ocho 15. de 1. 823



Copia -

D. Joaquín Domínguez

N.º 8

D. Juan Marín

de tomo Varón
en 24 de Oct. 823

El Direc.º supmo. de la República de Chile - Atendiendo a los meritos y servicios del Sr.º mayor grad.º del Inf.º de Esto. D. José Manuel Bañados he venido en conferirle el empleo de Comisario del Esto. del Libertador del Perú con el sueldo de dos mil pesos Anuales, concediéndole las gracias excepcionales, y prerrogativas q.ª p.ª este tit.º le corresponden. Por tanto ordeno se aguar y se ponga en posesion por tal Comisario de la citada exercito p.ª lo q.ª le hize exped. el presente despacho, firmado de mi mano: signado con el sello de Gov. y Representad.º p.ª mi secretario del Est.º y del despacho de la Gra.º del q.ª se tomara rason en el Tribunal m.º de Auentas, y Casa.º Grates del Grado Dado en el Palacio Directorial de Sant.º de Chile a catorce de Mayo de mil ochocientos veintey tres años - Ramon Freire - Sant.º Ferrnandez S.º E. Confiere el empleo de Com.º del Esto. de Chile Libertador del Perú, al Sr.º mayor grad.º de Inf.º Sr.ª D. José Manuel Bañados



Don Jose Bernardo Fagle Presidente
de la Republica etcetera = Por cuanto atendiendo a los meritos
y servicios del Capitan de Infanteria de exercito Don Manuel
Chirinos he venido en nombrarle, Sargento mayor graduado
de la misma Arma: Por tanto ordeno y mando, le hayan y reco-
noscan por tal guardandole y haciendole guardar todas las dis-
tinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden.
Para lo que le hice expedir el presente firmado por mi, se-
llado con el Sello provisional del Estado, y refrendado por el
Ministro de Estado en el Departamento de Guerra del que se
tomara razon donde corresponda. Dado en Lima a veinte
y seis de Setiembre en mil ochocientos Veinte y tres = cuarto
de la Libertad = Segundo de la Republica = Jose Bernardo el
Fagle = Por orden de su Excelencia = El conde de San
Donas = Lugar del Sello = Su Excelencia confiere titulo
de Sargento mayor graduado al Capitan de Infanteria de
Exercito Don Manuel Chirinos =

Tomase
ra en 27
de Sept. de
1823.



D. Jose Bernardino de Sagre Presid^{te} de la Re-
publica del Peru -

Por cuanto atendiendo a los meritos y ser-
vicio de D. Jose Urbano Gamio - hevenido
en nombrarle Sarg.^{to} m^{or} a linea con la anti-
guedad a 2. oclm^o a 892 - Por tanto: Ordeno
y mando se hallen y honoren por tal quando
fuele y haciendole guardar todas las distinciones y
preeminencias q. por este titulo le corresponden.

Yo el Sr. Presidente de la Republica del Peru
Dado en Lima a 10 de Mayo de 1923
y firmado por el Ministro de Estado en el Depar-
tam^{to} de la Guerra. = Dado en Lima a 10 de Mayo de
1923. = 1.^o y 2.^o = Jose Bernardino de Sagre = Pon-
en a 2. = Elvande de San Donas = 1.9. con-
fiere titulo a Sarg.^{to} m^{or} a la ball.^a a linea
con antiguedad a 2. oclm^o a 892. a D. Jose Urban-
o Gamio =



El Presid^{te} de la Republica



D. Jose Benavente a Jaque Presidente de la Repu-
 blica N. R. = Por cuanto atendiendo a los meritos y
 servicios al Serenissimo Coronel de Inf. E. D. Juan
 Anas - he venido en nombrarle Coronel Coronel gra-
 duado = Por tanto, ordeno y mando se hayan y estu-
 yera tal graduandole y haciendole gozar de todas las distin-
 ciones y prerrogativas que por este titulo se conser-
 varen y para lo q. se me expedia el presente firmado por mi
 Jefe con el sello provisional del Estado, y esten pre-
 sentado por el Jefe del Estado en el Departamento al
 que se tomara razon donde se exponda. = Dado en Lima
 a los dieciseis dias del mes de Agosto de 1825 = Li. de la Libertad y de octubre
 publica = Jose Benavente a Jaque = Por urn. de S. M. =
 El Jefe de San Carlos = J. E. con fidei titulos y con-
 graduado a Infancia de E. al Serenissimo Coronel D.
 Juan. Anas =

Tomado razon
 en el cert. a 1825



111 D. Estanislao Martinero

Don Jose Bernardo Tagle Gran Mariscal del Exército y
 Encargado del Alto Mando del Perú V. V. L.

Por quanto atendiendo á los meritos y servi-
 cios del Capitan de Exército Don Estanislao
 Martinero, he venido en nombrarle Sar-
 gento Mayor efectivo. Por tanto: ordeno
 y mando, le hayan y reconozcan por tal
 guardandole y haciendole guardar por
 las las distinciones y preheminencias
 q.^o por este titulo le corresponden. Para
 lo que le hice expedir el presente
 firmado por mi, y refrendado por
 el respectivo Secretario, el que se toma-
 ra vazon donde correspondiere. Dado en Li-
 ma á 14 de Agosto de 1823. 4.^o de la
 Libertad del Perú = Jose Bernardo Ta-
 gle = Por orden de S. E. Dionisio Bis-
 carra = U. E. Comfiere Titulo de Sargen-
 to Mayor de Infanteria de Exército de
 Capitan Don Estanislao Martinero =

D. Estanislao
 Martinero.
 Sargento mayor
 de Infanteria
 del Exército.

Queda tomada Vazon en esta Secretaria genl.
 de Exército y Hacienda en Lima: Sete. 30.
 de 1823. = 4.^o Carran. = Ruiz. =



El Excmo. Sr. de la Republica Peruana — Por quanto
 el Teniente segundo de la segunda compania del Bata-
 llon Numero seis del Rex Don Antonio Segarra, ha he-
 cho constar hallarse inutil para desempeñar las obligacio-
 nes militares de su empleo; Por tanto he resuelto en conce-
 derle el sueldo q^e le corresponde con goce de fuero y uso
 de uniforme. Y ordeno y mando, se haya y tenga al ex-
 presado Don Antonio Segarra por tal oficial retirado,
 y que se le guarden las distinciones y prerrogativas
 que le son debidas p.^a su clase, en virtud del presente
 despacho, de que se tomara razon en los libros y ofi-
 cinas respectivas. Dado en el Palacio del Gobierno a
 trece de Noviembre de mil ochocientos veinte y tres
 quatro — segundo — Jose Bernardo de Tagle —
 Por Orden de Su Excelencia — Juan de Benindaga —
 Su Excelencia confiere titulo de Retiro a Don Antonio
 Segarra Teniente segundo de la segunda compania del
 Batallon numero seis del Rex, con goce de fuero, y
 uso de Uniforme —

Tomose razon en esta Secretaria g^{al}. —
 Lima: nov. 13. de 1823. =





Don D. Juan Manuel Sagie Presidente de la
 Republica del Peru E. U. D. E. - Por cuanto
 atendiendo a los merecimientos y servicios del
 Coronel de Caballeria de Ejercito Minis-
 terio de Guerra y Marina Conde de San
 Donas, ha venido en nombrarle General
 de Brigada de los Ejercitos de la Repu-
 blica. - Por tanto: ordeno y mando le
 ayan y reconozcan por tal, guardandole
 y haciendole guardar todas las distin-
 ciones y preeminencias que por este
 titulo le corresponden. Para lo que a
 vice capedit el presente firmado por mi,
 sellado con el Sello provisional del Estado,
 y refrendado por el Ministro Secretario
 de Estado en el Departamento de
 Hacienda del que se tomara razon
 donde correspondia. - Dado en Lima a
 20 de Agosto de 1828. - J. B. Sagie - Por orden de S. D. D. D.
 misio de Viscarra. A. confiere titulo
 de General de Brigada de los Ejercitos
 de la Republica, a favor del Coronel
 de Caballeria Conde de San Donas.



D.ⁿ Manuel Fajia
Sub. de esto

11

Setimo Tasso
en 28. de Nov. 823

D.ⁿ José Bernardo Fajle Presidente de la República = Por orden
to atendido a los méritos y servicios del Cadete D.ⁿ Manuel Fa
pia = he venido en nombrarle Subteniente de infantería,
de ejército = Por tanto: ordeno y mando, le agan y reco
nociar por tal guardándole y haciéndole guardar todas
las distinciones y prerrogativas q.^e por este título le
corresponden para lo q.^e le fuere expedir el presente, fir
mado por mí, sellado con el sello provisional del Estado,
y refrendado por el ministro de Estado en el departa
mento de la guerra, del q.^e se tomara razón donde se
correspondiera = Dado en Lima a 20 de noviembre de 1823
= 4.^o de la Libertad = 2.^o de la República = José Bernardo de
Fajle = Por orden de S. E. Juan Berindoña = S. E. Confiera
título de Subteniente de infantería de ejército, al Cadete
D.ⁿ Manuel Fajia



Don José Bernardo Tagle Presidente de la Republica
Sr.

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios
Le tomo razon del Cap.^o de la 1.^a compaña del Escuadron de Varios
en 2.^a a carey del Ejercito, D.^o José Maria Fresco he venido en
1823 nombrarle Comandante del Escuadron — —

Por tanto: ordeno y mando, le hayan y recono-
can por tal guardándole y haciéndole guardar
todas las distinciones y preeminencias q^e por este
titulo le corresponden. Para lo que le hice expe-
dir el presente, firmado por mi, y sellado con
el sello provisional del Estado, y refrendado por
el Ministerio de Estado en el departamento de
la Guerra del que se tomara razon donde corres-
ponda.

Dado en Lima a 16 de Octubre de 1823.
4.^o de la libertad 2.^o de la Republica

José Bernardo Tagle
Por ord.^o de S. E.
El Conde de San Donas

El confiere titulo de Com.^{te} de Escuadron al Cap.^o
de la 1.^a compaña del de Varios del Ejercito D.^o
José Maria Fresco.



[Handwritten mark]

D. Jose Bernardo de Tagle Gran Mariscal del
Ejercito, y encargado del Alto Mando del Perú S. M. C. R.

Por tanto atendiendo a los merecimientos y
servicios del Teniente de Caballeria de Ejército
graduado de Capitan D. Pedro Antonio Garcia
prevenido en nombrarle Capitan efectivo de
la misma Arma = Por tanto: ordeno y man-
do se le hagan, y Reconozcan por tal guardan-
dole y haciendole guardar todas las distincion
y preeminencias que por este titulo le correspon-
den. Para lo que le he expedido el presente,
firmado por mi, y Refrendado por el Respectivo
Secretario, del que se tomara Razon donde Corres-
ponda = Dado en Lima a Seis de Agosto de
mil Ochocientos Veintitres Quatro de la Liben-
tad del Perú = Jose Bernardo de Tagle
Por orden de S. C. Dionisio Viscaya =
Yo Confieso Titulo de Capitan de Caball^a
de Ejército al de la misma Arma graduado,
D. Pedro Antonio Garcia

Setimo Razon en 21
de Agosto de 1823.

[Handwritten initials]



Retornó a don Don Fré Bernardo Sagie Gran Mariscal del
 en 13 de Agosto de 1823, y encargado del Alto mando del Perú &c.
 En cuanto atendiendo al Merito, y Servicio del Teniente
 Don Manuel Villanueva, he venido en nombrarle Capitan
 Graduado de Exército = Constante. Ordeno y mando se hayan y
 reconozcan por tal Graduado y hacienda de Guerra todas
 las distinciones, y preeminencias que por este título le corres-
 ponden. Para lo que le fue expedida el presente, firmado
 por mi, y referendado por el respectivo Secretario, del que
 retornará a don donde corresponde = Dado en Lima
 a once de Agosto de 1823 = A. de la Libertad del Perú =
 Fré Bernardo Sagie = P. M. de S. C. = Director de
 Virreina = P. B. confiere título de Capitan Graduado
 de Exército al Teniente D. Manuel Villanue-
 va =



D. Jose Bernardo Jaque de. Por cuanto atend^{do} a los
 meritos y servicios del Coronel de Milicias D. Andres Reyes
 he venido en nombrarle coronel grad. de 1^{to}. Por tanto ordeno y
 mando, se hayan y reconozcan p^r tal guardand^o y haciend^o guardar
 toda la distincion y preeminencia que p^r este titulo
 le correspond^e. Para lo q^e se hizo expedir el pres^{te}, firmado
 p^r mi y Refund^o p^r el respectivo Secret^o del of. se tomara
 razon donde correspond^a. Dado en Lima a 11 de Ag.
 de 1823 4^{to} de la Libertad del Peru. Jose B. Jaque
 P. o. D. S. L. Dionisio Viscaya N. E. Confianza
 Tit. de Cor. grad. de 1^{to} al de igual clase de Milicia
 D. And. Reyes

Jomón nro
 en 19 de Ag^{to} / 1823



D N

Don Bernardo Sagie, gran Mariscal del
 Perú, y encargado del alto mando del Perú: S. E. S. = Con
 cuenta ascendiendo á los méritos y servicios del Sarg.^{to} Mor.
 de Cab. D.^{no} Juan José García Manabeo he venido en
 nombrarle Ten.^{te} Col. graduado de la misma Arma en el
 Perú del Perú. Con tanto orden y mando, le hagan y

se tomó razón se honrará por tal guardándole y haciéndole guardar todas
 Agosto 4. de 1823. las distinciones y preeminencias q.^e por este título le
 corresponden. Para lo q.^e le hizo expedir el presente, fir-
 mado p.^o mi, y respaldado p.^o el respectivo secretario,
 del q.^e se tomara razón donde correspondiere. = Dado en
 Lima á dos de Agosto de 1823. - 1.^o de la Libertad del
 Perú = Don Bern.^{do} Sagie = P. O. D. J. E. Dionisio de
 Vicuña = V. E. confiere título de Ten.^{te} Col. graduado
 de Caballería al Sarg.^{to} Mor. de la misma Arma D.
 Juan José García Manabeo. =



23

Don José Bernardo Sagie Presidente de la República &

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del
Sr. Don Juan Sen. graduado de Caballero de Esto D. Juan
en lo de ~~1822~~
829. Vargas he venido en nombrarle Sen. Efectivo
de la misma Arma

Por tanto: ordena y mando se hayan y recorran
con p. tal guardandole y haciendole guardar todas
las distinciones y preeminencias q. p. este Titulo le
corresponden. Para lo q. se hizo Expedir el presente
firmado p. mi. Sello con el Sello provisional del
Estado y refrendado p. el ministro de Estado en el
Departam. de la Guerra del q. se tomara Vizen donde
corresponden.



Dado en Lima a 16. de Octubre de 1823 = 4.º de la
Libertad 2.º de la Republica.

José Bernardo Sagie

Por orden de S. E.

El Conde de San Donas

S. E. Confiere Titulo de Sen. Efectivo de Caballero de Esto al
graduado D. Juan Vargas

Copia.

D. José Bernardo Tagle Gran Mariscal del E^{to}. y Encarg^{do}.
 del alto mando del Perú g^{ral}. = Por cuanto extendiendo á los me-
 ritos y servicios del Teniente Coronel de Caballería D. Viçen-
 te Villar he venido en nombrarle Coronel graduado de la
 misma arma en el E^{to}. del Perú: Por tanto ordeno
 y mando, le hayan y reconozcan por tal, guardándole, y
 haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias
 q^e por este título le corresponden. Para lo q^e le hice expedir
 el presente firmado por mi y refrendado p^r el respectivo Se-
 cretario, del q^e se tomará razón donde corresponde = Dado
 en Lima á 2 de Agosto de 1823 = 4.^o de la libertad del
 Perú = José Bernardo de Tagle = Por orden del S. D. = Dio-
 nicio de Vicarria = V. S. confiere título de Coronel g^{ral}.
 de Caballería de E^{to}. al Perú al Ten^{te}. Coronel a la
 misma arma D. Viçente Villar

Expedido en 4.^a
 Agosto de 1823



Don José Bernardo de Fajó Presidente de la República del Perú etc, etc, etc, = Por quanto extendiendo a los méritos y servicios del Teniente Coronel Don Manuel Muñoz he buido en nombrar a Gobernador Político, y Comandante Militar del Partido de Huacra Chiri.

Se como varon nador Político, y Comandante Militar del Partido de Huacra Chiri. Por tanto: Ordeno y mando, se hayan y reconozcan por tal guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias q por este Título le corresponden. Para lo q le hizo expedir el presente firmado por mi, sellado con el sello provisional del Estado, y referendado por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra del q se tomara varon donde correspondia.

Dado en Lima a veinte de Agosto de mil ochocientos veinte y tres quarto de la Libertad = Segundo de la República = José Bernardo de Fajó = Por orden de su Excelencia = El conde de Can Donas = J. E. Conjunc Titulo de Gobernador Político y Comandante Militar del Partido de Huacra Chiri al Teniente Coronel Don Manuel Muñoz.



D.º José Bernardo Fajó presidente de la República

27.

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del
Fomento primero graduado de Capitan D. José Antonio Gayango
no tenido en nombrarle Jefe de la Plaza de
la Plaza del Callao, Por tanto: ordeno y mando, se hagan y
se cumplan por las guardas y haciendose guardar. Todas las
distinciones y preeminencias q. por este título le corresponden
para lo q. le hizo expedir el presente, firmado y sellado
con el sello provisional del Estado y referendado por el
ministro de Estado en el departamento de la guerra
del q. se tomara a rason donde correspondiese en Lima
a 24 de Octubre de 1823 = 4.º de la libertad = 2.º de la
Republica = José Bernardo Fajó = P. O. D. S. E. el conde de
Santomas = S. E. con sede de primer Jefe de
la Plaza del Callao. al Fomento primero graduado
de Capitan D. José Antonio Gayango.

Como rason en 20 de setiembre 1823



D. José Manuel Solís

28

Letorio Tiron
en 30 de Oct^{re} 1823

M
D. José Bernard de Fagel Presidente
de la Republica & = Por cuanto atendiendo
á los servicios y méritos del teniente de In-
fanteria de Ejército D. José Manuel Solís; he
venido en nombrarle, Capitan efectivo de la
misma Arma. Por tanto: ordeno y mando,
se hayan y reconozcan por tal, guardan-
dole y haciéndole guardar todas las distincio-
nes y preeminencias q. por este título le
corresponden. Para lo q. se hizo expedir
el presente firmado por mí, sellado con
el sello provisional del Estado y Repre-
ntación por el Ministro de Estado en el de-
partamento de la Guerra del q. se to-
mará razón donde correspondiera. Dado
en Lima y Octubre 24 de 1823 = José
Bernard de Fagel = P. O. de S. E.
El Conde de San Donay = S. E. confiere
Título de Capitan efectivo de Infantería
de Ejército al teniente de la Misma Arma
D. José Manuel Solís



D^{no} J^{ose} Bernardo Fagle, Presidente de la
 Republica del Perú. V. V. V. — Por cuanto
 atendiendo a los meritos y servicios de D^{no} Santiago
 Gonzalez Landeo he venido en nombrarle Capitan
 de Caballeria de Exto: Por tanto: ordeno y mando,
 1823
 que le hayan y reconozcan por tal guardandole y ha-
 ciendole guardar todas las distinciones y preemi-
 nencias q^{ue} p^{or} este Titulo le corresponden. Para
 lo q^{ue} le hice expedir el presente, firmado por mi,
 sellado con el sello provisional del Estado, y re-
 ferendado p^{or} el Ministro de Estado en el Depar-
 tamento de la Guerra = Dado en Lima a 6. de
 Sep^{tiembre} de 1823 = 4.º de la Libertad = 2.º de la
 Repub^{lica} = J^{ose} Bernardo de Fagle = P. O. de
 S. E. = El Conde de San Donas = S. E. con-
 fiere Tit^{ulo} de Capitan de Caball^{eria} de Exto. a
 D^{no} Santiago Gonzalez Landeo =



59
Dⁿ Jose Bernardo Tagle Presidente de la Republica &c.

Por quanto atendiendo a los meritos y servicios del Sargento
mayor de Infanteria de ejército Dⁿ Miguel Piófió; he venido
en nombrarle teniente Coronel de ejército de la misma arma =
Por tanto: ordeno y mando le hayan y Reconozcan por tal quan-
dandole y haciendole guardar todas las distinciones, y preeminon-
cias que por este titulo le corresponden. Para lo que hice expedir
el presente, firmado por mi, sellado con el Sello provisional del
Estado, y Vespandado por el Ministro de Estado en el departam^{to}
de la Guerra del que se tomara Vazon dond correspondax = Dado en
Lima a 13 de Nov. de 1823 = 4^o de la libertad = 2^o de la Re-
publica = Jose Bernardo Tagle = An orden de S. E. = Juan de
Beruindaga = S. E. confiere titulo de Teniente Coronel de
Infanteria de Ejército al Sargento mayor de la misma
arma Dⁿ Miguel Piófió =

Queda tomada Vazon en esta Secretaria
gral. de ejército y Hacienda. - Lima:
Nov. 13. de 1823. = Casas = Ruiz. =



D. Jose Bernardo Tagle Presidente de la
Republica del Peru Vc. Vc. Vc.

Leonor Monca 19.º
Septiembre de 1823.



Por quanto atendiendo a los meritos y servicios del Amante
tercera del Ministerio de Estado en el Depar-
tamento de la guerra D. Mariano Bustamante he veni-
do en nombrarle Subteniente de Infanteria de Exto. por
tanto: ordeno y quando le hayan y reconocan por tal quan-
dandole y haciendole guardar todas las distinciones y pre-
eminencias q. por este titulo le corresponden. Para lo q.
le hice expedir el presente, firmado por mi, sellado con
el sello provisional del Estado, y referendado por el Mi-
nistro de Estado en el Departamento de la guerra del
q. se tomara razon donde correspondia. = Dado en Li-
ma a 1.º de Septiembre de 1823 = 4.º de la Liber-
dad 2.º de la Republica = Jose Bernardo Tagle = por
orden de S. E. El Conde de San Josef = V. E. Confie-
re titulo de Subteniente de Infanteria de Exto al Ama-
nente tercera del Ministerio de Estado en el Departa-
mento de la guerra D. Mariano Bustamante

Es Copia



D. Jose Bernardo Sagle Presidente de la
 Republica del Perú S. A. G. & C. = Por cuanto atendiendo
 a los méritos y servicios del Amante D. del minist.
 de Estado en el Departam. de Marina D. Damian Villalba
 he venido en nombrarle Subteniente de infanteria de ofto.
 = Por tanto ordeno y mando le hayan y reconozcan p.
 tal guardandole y haciendole guardar todas las distincio-
 nes y preeminencias q. p. este titulo le corresponden
 p. lo q. le hizo expedir el presente firmado p. mi sella-
 do con el sello provisional del Estado y sellado p.
 el ministro de Estado en el Departam. de la Guerra del q.
 se tomara razon donde correspondiere = Dado en Lima a 1.
 de Set. de 1823. = Jose Bernardo de Sagle = Por con de
 S. E. = El Conde de San Dona S. = S. E. con fisco titulo de
 Subteniente de infan. de ofto. al Amante D. del
 minist. de Estado en el Departam. de Marina D. Dami-
 an Villalba

Es copia
 Se tomo razon en
 Sept. 13. = a 1823.





Un quartillo.

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
Por mandado de su Magestad para los años VEINTE
1822 y 1823 2.º y 3.º de su Lib.

Copia

Se tomó razón
en 24 de Nov de 1823

Don Jose Bernabé Tagle = Presidente de la
Republica &ª Por cuanto atendiendo a los meritos y
servicios de D. Pedro Jose de Luxunaga he venido en
nombrarle Ten.º 1.º de Infan.ª de Exto. = Por tanto
orden y mando, le hayan y reconozcan p.ª tal
guardandole y hanientole guardada todas las distinc-
ciones y preeminencias q. p.ª este titulo le corresponden
Para lo q. le luse expedir el pres.º firmado p.ª mi,
sellado con el sello prohibicion del estado, y refrendado
p.ª el Ministro de Estado en el Departam.º de la Gu-
ernia delos se tomara razon en donde correspondiere
Dado en Lima a 14 de Nov.º de 1823 =
H.º de la Libertad = 2.º de la Republica. =



Jose Bernabé Tagle = Por Com. de J. E. Juan de Ore-
nindunaga = Su E. Confiere titulo de Ten.º 1.º
de Inf.ª de Exto a D. Pedro Jose de Luxunaga

D. Jose Bernand Jague Presidente de la
Republica. N.º = Por cuanto atendiendo a los meritos
y servicios al Capitan graduado Agustín Mera al
Regimiento de Umas de la Legion Peninsular a la que
era D. Manuel Negacion y Loyola - he venido en
nombra de Capitan efectivo a la misma Arma =

Donato Vaem en
18. de Noviembre de 1823

Por tanto = Dado en Lima a 18 de Noviembre de
1823 = a la Libertad = a la Republica = Jose
Bernand Jague = Por orden de S. E. Juan de Bermejo
Maza = S. E. confiere titulo de Capitan efectivo
al graduado y Ayudante Agustin Mera al Regimiento de Umas de la
Legion Peninsular a la que era D. Manuel Negacion, y Loyola



35 2

Don Jno. Bernardo Sagie Meid. de la Republica ecuatoriana

S

Yo como atendiendo a los Meritos, y Servicios del
Mans. de Caballeria D. Juan de Dios Parra: He
venido en Nombrarle Teniente de Caballeria de Espe-
cito. He tanto, ordeno, y mando se hagan, y Resarcidos
por tal graduacion, y Meritos de guardan todas las
Distinciones, y preeminencias que por este titulo le
corresponden para lo que se hizo expedir el presente
firmado por mi sellado con el sello provisional del Estado
y Resarcidos por el Ministro de Guerra en el Departamen-
to de la guerra del que se tomaia razon donde cosa es
fecha en Lima a catorce de Noviembre de mil
ochocientos veinte y tres Casos de la Libertad segundo de
la Republica = Jno. Bernardo Sagie = Por orden
de su Excelencia Juan de Quiroga = Su Excelencia
confiere titulo de Caballeria de Esperto al Mans. de
la misma Arma Don Juan de Dios Parra = Utopia

Se toma razon
21 de Nov. de 823



Don Jose Bernardo Ingle Presidente
de la Republica &

Se toma razon en cuanto atendiendo a los meritos y servicios del
Cadete de Caballeria de Exto. D. Antonio Rodriguez
en No. de Decree 1823 he sido en nombraute. Alferez graduado de la misma
Arma

Sea tanto: ordeno y mando se hagan y recomencen
p. tal guardandole y haciendole guardar todas las
distinciones y preeminencias q. p. este titulo le con-
sponden. Para lo q. le hice expedir el presente, firmo
de p. mi sellado con el sello provisional del Estado
y refrendado p. el ministro de Estado en el Depar-
tam. to de la Guerra del q. se tomara razon don-
de correspondi.

Dado en Lima a 16, Octubre de 1823. De la Libex-
dad = 2.º de la Republica.



Jose Bernardo Ingle
Por ord. de S. E.
El Conde de San Donas

S. E. Confirase titulo de Alferez grad.º de Caballeria de Exto
al Cadete de la misma Arma D. Antonio Rodriguez

37

D. José Bernardo Sagie. Presidente de la Republica. V. S.

Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios
del Sr. Don Manuel de Alfaro de Caballero de Excmo. D. José Dulantre
en lo a. de socorrido
Se le ha concedido en nombre de S. M. el grado de la misma
Arma.

Por tanto ordeno y mando se hagan y cum-
plan con portal guardado y haciéndole guardar
todas las distinciones y preeminencias que por
este Título le corresponden para lo que le tiene
expedito el presente firmado por mi Sello
con el Sello provisional del Titulo y referendado
por el ministro de Estado en el departamento de
la Guerra del q. se tomara. Vase donde corres-
ponda dado en Lima a 16 de Octubre de 1823,
1.º de la Libertad y 2.º de la Republica.

José B. Sagie

Por orden de S. M.

El conde Sr. Don

Se Confieren al Sr. Don Manuel de Alfaro de Caballero de Excmo.
el M.º de la misma Arma D. José Dulantre



D. José Bernardo Fagle Presid. de la República

Por quanto atendiendo al mérito y servicios de D. Miguel
 Próspero Fente Coronel de Inf. de Ejército, he venido en nome
 brarle Gobernador Político y Militar del Partido de Pura
 ra. Por tanto ordeno y mando que hayan y reconozcan
 por tal guardándole y haciéndole guardar todas las
 distinciones y preeminencias que por este título le corres
 ponden. Para lo que le he expedido el presente firmado
 por mí, sellado con el Sello provisional del Estado
 y fe pública por el Ministro de Estado en el Departa
 mento de Gobierno, el que se tomara a V. con donde co
 rresponda. Dado en Lima a diez y siete de Noviembre
 de mil ochocientos veinte y tres, quarto de la hoer
 tad, y segundo de la República = José Bernardo
 de Fagle = Por mandado de su Excelencia Juan
 de Perindoaga S. E. confiere título de Goberna
 dor Político y Militar del Partido de Pura de
 Miguel Próspero Fente Coronel de Infantería de
 Ejército = Hay un Sello =



Copia

Se tomó razón en
Sept. 19. de 1823.

Yo Bernardo Fagel Presidente de
la Republica del Gran C. S. S. = Por cuanto entendi-
endo a los meritos y Servicio del Ferriero primero de
Ynfancia de Excto. D. Antonio Lecofuel, he venido
en nombre de Capitan de Excto. de la misma arma
= Por tanto: ordeno y mando se hagan y Reconozcan
por tal guardándole y haciéndole guardar todas las
distinciones y prerrogativas q. le por ene. título le corres-
ponden. Para lo q. le he dado expedir el presente, firmo
de por mi, señalando con el Sello provincial del
Estado, y respondiendo q. el Ministro de Estado en el Depar-
tamento de la Guerra del q. se tomara razón donde
concupada deub en Lima a 30. de Agosto de 1823 = 4.
de su Libertad = 2º de la Republica = Yo Bernardo
de Fagel = Por orden de S. E. el conde de San Donas
V. S. confiere título de Capitan de Ynfancia de Excto.
al Ferriero primero de la misma arma D. Antonio
Lecofuel



D. José Bernardo Fagel Presidente
 de la Republica E^a = POR cuanto atendiendo
 a los méritos y servicios del Teniente Coronel graduado
 de Infantería de Ejército D. Carlos O'Doyza, he venido
 en nombrarle Teniente Coronel efectivo de la misma arma
 con el sueldo correspondiente a este empleo: PORTANTO:
 ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal, guardan-
 dose y haúndole guardar todas las distinciones y
 preeminencias que por este título le corresponden.
 Para lo que le hice expedir a presente, firmado por mí
 sellado con el sello provisional del Estado, y respaldado
 por el Ministro de Estado en el Departamento de la
 Guerra, y el que se tomara razón donde correspondiera. Da-
 do en Lima a treinta y uno de Octubre de 1829. = 4.^o de
 la Libertad = 2.^o de la Republica = José Bernar-
 do de Fagel = Por orden de S. E. = El Conde de San
 Donar. = S. E. confiere título de Teniente Coronel
 efectivo de Infantería de Ejército con el sueldo correspon-
 diente a este empleo, al graduado D. Carlos O'Doyza =

Tomado razón
 en 3. de Nov. a 1829



Don José Bernardo Sagte Encargado de la República
del Perú 18. 86. 86

En cuanto atendiendo a los méritos y servicios del oficial
primero del Ministerio de Estado en el Departam. de
Marina D.ª José Villa he venido en honorable, Sang.
mayor de Infantería de Ejército; por tanto: ordeno, y
mando, le hayan y reconozcan por tal guardándole
y haciendo guardar todas las distinciones y prerrogati-
vas que p. este título le corresponden. Para lo q.
debiere expedir el presente, firmado p. mí, sellado
con el sello provincial del Estado, y referendado p.
el Ministerio de Estado en el Departam. de la
Guerra del q. se tomara razón donde correspondiere.
Dado en Lima a Veinte y ocho de Agosto de
mil ochocientos veintinueve = enano de
la libertad = Segundo de la Rep.ª = José
Bernardo Sagte = El conde de S.ª Doña =
S.ª. confiere título de Sang. mayor de Infan-
tería de Ejército al Oficial S.ª del Minis-
de Estado en el Departam. de Marina D.ª
José Villa =
Escopia



Handwritten signature or initials in dark ink, possibly "L. B." or similar, located in the bottom right corner of the page.

D. José Bernardo Fagte, Presidente de la República del Perú V. L. E. - Por cuanto atendiendo á los meritos y servicios del Coronel de Caballeria de Milicias D. Francisco Larate, he venido en nombrarle Coronel efectivo de Caballeria de Ejercito. Por tanto: ordeno y mando, se hayan y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden para lo que le fuere expedir el presente, firmado por mi, sellado con el sello provisional del Estado, y referendado por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra del que se tomara razon donde correspondiera. - Dado en Lima á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos veinte y tres. - A.º de la Libertad - S.º de la Republica - José Bernardo de Fagte - Por orden de S. E. - El Conde de San Donas - S. E. con fuese titulo de Coronel efectivo de Caballeria de Ejercito al de la misma Arma D. Francisco Larate.

Jose Vazun en Vta
de Optré. a 1824

[Handwritten initials]



Se tomó razón en
22 de Ag. 1820.

[Handwritten initials]

D. D. José Bernardo Fagel Gran Mariscal del Exer-
cito, y encargado del alto mando del Perú V. E. =
Por el tanto atendiendo a los méritos y servicios del Teniente
Coronel graduado de caballería de Exer. D. Juan Franco-
he siendo en nombrarle Teniente Coronel efectivo de la mis-
ma arma = Por tanto: ordeno y mando, le hayan y
Reconozcan por tal guardándole y haciendo guardar todas
las distinciones y preeminencias q. por este título le
corresponden. Para lo q. él tiene expedida el presente firma
de G.º mi. y mandado G.º el respectivo secretario, del G.º
re Intero de V. E. donde correspondo. Dado en Lima a
23 de Julio de 1820 = 3.º de la Libertad del Perú =
José Bernardo Fagel = Por orden de V. E. = Dionicio de
Vicoara = V. E. Confiese título Teniente Coronel efe-
ctivo de caballería de Exer. ab de la misma arma gra-
duado, D. Juan Franco.



D. Jose Bernardo Tagle Presidente de la Repu-
 blica del Peru ~~en el cargo~~ Por cuanto atendiendo
 a los meritos y serv. del Sarg^{to} Mor. del Regim^{to} de
 Caballeria a Milicias de Huancayo, D. Buenaventura
 Gomez, he venido en nombrarle, Sarg^{to} Mor. de
 Ejército de la misma Arma = Por tanto: ordeno y
 mando, le hayan y reconozcan p^o tal guardandole
 y haciendole guardar todas las distinciones y pre-
 eminencias q^{as} por este titulo le corresponden. Con
 lo que le hice expedir el presente, firmado p^o mi, sellado
 con el sello provisional del Estado, y reprendado por el
 ministro de Estado en el departam^{to} de la G^{ra}. del G^o.
 de Tomari P^oson donde correspondia = Dado en Li-
 ma a 2^a de Agosto de 1822. = 4.^a de la Libertad = 2.^a de la
 Republica = Jose Bernardo de Tagle = Por or-
 den de S. E. = El fondo en San Donia = S. E. con-
 fiere titulo de Sargento Mor. de Caballeria de Ejer-
 cito, al de igual clase del Regim^{to} de Milicias de
 Huancayo D. Buenaventura Gomez.

Donde Vase
 en la fecha de
 1822.



D. José Bernardo Tagle Prud. a la Repu-
 blica del Perú ~~es. a. g. a. g. a.~~ Por tanto
 atendiendo a los meritos y servicios de D. José Pío
 Villavieja soldado Distinguido del Regim.^{to} de Gra-
 yaderos a Caballo he venido en nombrarle
 Alférez de Caballeria de Ejército = Por tanto: or-
 deno y mando, se le hayan y reconozcan por tal gu-
 ardándole y haciéndole guardar todas las distin-
 ciones y prerrogativas q. por este título le corres-
 ponden. Para lo q. se le dice expedir el presente, firmado
 por mi, sellado con el sello provisional del Excm.^{to},
 en el departam.^{to} de la G. n. del q. se tomara razón
 donde correspondiere = Dado en Lima a 15 de Agosto
 de 1823 = 4.^o de la Libertad = 2.^o de la Repub.^{ca} = José Ber-
 nardo Tagle = Por orden de S. E. = El Conde de San
 Donán = J. L. Confiere título de Alférez de Caball.^o
 de Ejército al soldado Distinguido del Regim.^{to} de Gra-
 yaderos a Caballo, D. José Pío Villavieja

Se tomó razón en esta en 1.^o de Sept. 1823




Don José María de Angles Presid. de la Republica S.^{ta}

En cuanto a rendiendo los meritos y servicios del
 Capit. de la V. Comp. del 3.º Senador del Regi-
 miento de Uraces D. Barbaran Borada, he venido
 en nombrarlo Sarg. Mayor graduado de la misma Arma
 Por tanto: ordeno y mando, le tengan y reconozcan por
 tal guardándole y haciéndole guardar todas las dis-
 tinciones y prerrogativas q. p. este titulo le corres-
 ponden. Para lo q. le hice expedir el presente, firma-
 do p. mi sellado con el sello provisional del Estado
 y defendido p. el Ministro de Erub en el departa-
 miento de la Guayaquil, de q. se tomara razon donde con-
 respondia. Dado en Lima a 9. de Ocro de A. 1823 =
 H. de la libertad = V. de la Republica = José María

de Angles = Por Ocho de S. E. El Ocho de S.º Donas =
 S. E. confiere Vir. de Sarg. Mayor grad. al Capit. de la
 V. Comp. del 3.º Senad. del Regim. de Uraces D.
 Barbaran Borada =

Tomado razon
 Ocro. 11. de 1823.



47

Don José Bernardo Sagú Presidente
de la República

Juan de Dios
en 3.º de Diciembre de 1823

Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios de don José Villarreal he venido en nombrarle primer contralor del Hospital Militar del Ejército del Perú con el sueldo de su dotacion y con la antigüedad de treinta y uno de Agosto último. Por tanto ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hace expedir el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, del que se tomara razón donde correspondiere. Dado en Lima a 25. de Noviembre del 1.823 - 4.º de la Libertad - 2.º de la Republica - José Bernardo de Sagú. Por orden de S. E. - Juan de Bermejoaga. S. E. con fin de título de primer Contralor del Hospital del Ejército del Perú con la antigüedad de treinta y uno de Agosto último, a don José Villarreal.



Se tomó razón
en 22 de Ago. / Ans.
D

D. José Bernardo Ingle, Presidente de la República del Perú. Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios del Financiero Coronel de Caballería de Ejército D. Juan Franco. He venido en nombrarlo, Coronel graduado de la misma Arma. Por tanto ordeno y mando, le hayan y reconozcan el título guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y prerrogativas que por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado y sellado con el sello provisional del Estado, y respaldado por el ministro de Estado en el departamento de la Guerra del que se tomó razón donde correspondía. Dado en Lima a 21 de Agosto de 1923 = 4.º de la Libertad = 2.º de la República.

José Bernardo Ingle. P. O. de S. E. El fondo de San Donato.
S. E. confiere título de Coronel graduado de caballería del Ejército, al teniente Coronel de la misma Arma, D. Juan Franco —



El Presid^{te} de la Republica del Peru

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios
 del Cap^{te} de Caball^{ia} de Ex^{ta} D^o Pedro Jose de Agarte,
 he venido en nombrarlo Sarg^{te} mayor de la misma
 Arma = Por tanto ordeno y mando se hayan
 y reconocan por tal guardandose y haciendole
 guardar toda la distincion y preeminencia
 que por este titulo le corresponden, para lo que
 le hizo expedir el presente, firmado por mi
 sellado con el sello provisional del Estado,
 y defendado por el Ministro Secretario de
 Estado en el Departam^{to} de la guerra = Del que
 se tomara razon donde correspondia. Dado en
 Lima a Trece de Junio de mil ochocientos ve
 inte y tres. 4^o y 2^o = Jose de la Riva Aguiro =
 Por ord^{de} de S. E. Ramon Herrera = Su Ex^{ta}
 confiere titulo de Sarg^{te} Mayor de Caball^{ia} de
 Ex^{ta} al Cap^{te} de la misma Arma D^o Pedro Jose
 de Agarte =

Se tomo razon
 Junio 13. de 1823.



Juan José Bernabé de Fagel Presidente a la República

Por quanto atendiendo a lo Merito, y servicios
 adon Casimiro Morales, he venido en nombrarle
 Subteniente a la Compañia de Coraceros del Ba-
 tallon de Infanteria a linea de Huancayo. Por tan-
 to: ordene y mando le hayan, y observen por
 tal, guardándole y honrándole quando se
 las distinciones, y preeminencias que por esta
 se le corresponden. Pasa lo que se tiene expedido
 el presente firmado por mi, sellado con el se-
 llo provincial del Estado, y respaldado por el Mi-
 nistro Icaosano a Estado en el Departamento
 a la guerra, el que retornará razón donde co-
 rrespondia. Dado en Lima a veinte y cinco de Sep-
 tiembre de 1823 - 4º de la Libertad y 2º de la Repu-
 blica = José Bernabé de Fagel = Por orden de su
 Excelencia don don don don = Su Excelencia en
 fines Titulo de Subteniente a la Compañia de Ca-
 rados del Batallon de Infanteria a linea de Hu-
 anco adon Casimiro Morales

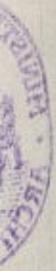
Tomado Varon de pape
27. 1. 1. 823.



J. Jose Mariano Zayle Gran Mariscal del
 Exto., y encargado del Alto Mando del
 Peru. S. S. S. = Por cuanto atendiendo a
 los meritos y servicios del Cap.ⁿ de Ynfant.
 Ayud.^{te} de la Plaza del Callao J. Joaquin Zayle
 he venido en nombrarle Sargento M^o. efecti-
 vo de Ynfanteria = Por tanto: cédense y man-
 da, le hayan y reconozcan q. tal guardandole
 y haciendole guardar todas las distinciones y
 prerrogativas q. q. este titulo le corresponden.
 Para lo q. le fue expedida el presente, firmado
 q. mi, y rubricado q. el respectivo Secretario,
 del q. se tomara razon donde corresponde =
 = Dado en Lima a dos de Agosto de 1823. =
 = J. Jose Mariano Zayle = P. O. J. S. E. = Dionisio Vicuna =
 = V. E. Confiere titulo de Sarg.^{to} M^o. efecti-
 vo de Ynfant.^a al Cap.ⁿ de la misma arma =
 Ayud.^{te} de la Plaza del Callao J. Joaquin Zayle.

Tomose Razon Ag.
 6. de 1823.

[Handwritten signature/initials]



D. JOSE BERNARDO

~~TAGLE GRAN MARISCAL DEL EJERCITO, Y ENCARGADO DEL ALTO MANDO DEL PERU. &c. &c. &c.~~

Presidente de la Republica del Peru U. S. A. U. S.

POR cuanto atendiendo á los méritos y servicios de *Oficial 4.º del Minis.º de Guerra D. Manuel de Vaca* he venido en nombrarlo *Capitan efectivo de Infant.º de E.º. con la antigüedad de 27. de Mayo del primer año*

Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mí, y refrendado por el respectivo secretario, del que se tomará razon donde corresponde.

Dado en Lima á 19. de Agosto de 1823-4.º de la libertad del Perú = *José Bernardo de Tagle - P. O. de S. E. - El Conde de S.º Doncel.*

Se como V.º en 22. de Ag.º 1823.



V. E. Confiere título de Cap.º efectivo de Infant.º de E.º. con la antigüedad de 27. de Mayo del primer año al Oficial 4.º del Minis.º de Guerra D. Manuel de Vaca.

D. JOSE BERNARDO

~~TAGLE GRAN MARISCAL DEL EJERCITO, Y ENCARGADO DEL ALTO MANDO DEL PERU. &c. &c. &c.~~ *Presidente de la Republica del Peru*

Se toma razon en 23, set. 10 / 1823

POR cuanto atendiendo á los méritos y servicios de *M. Rafael José Cármona Teniente 1.º de Infantería de Ejército* he venido en nombrarle *Capitán efectivo de la misma*



Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mí, y refrendado por el respectivo secretario, del que se tomará razon donde corresponde.

Dado en Lima á 19. de *Septiembre* de 1823—4.º de la libertad del Perú



V. E. Confiere título de *Capt. Efectivo de Infantería de Ejército al fern. D. Rafael José Cármona*

D. N.
 D. José Bernardo Fagle Presiden
 te de la Repub.^{ca} del Peru - & . & . - Por
 cuanto atendiendo a los meritos y servicios
 del Sargento Mayor de Ejercito Ayudante
 del Soberano Congreso, D. José Agustín Zavala he
 venido en nombrarle, Teniente Coronel efec
 tivo de Caballeria con el sueldo correspon
 diente = Por tanto: ordeno y mando, le ha
 yan y reconozcan por tal guardandole y
 haciendole guardar todas las distinciones
 y preeminencias q. por este titulo le corres
 ponden. Para lo q. le hice expedir el presen
 te, firmado por mi, sellado con el sello pro
 vincional del Estado, y refrendado por el
 ministro de Estado en el Departamento de
 la Guerra del q. se tomara razon donde
 correspondia = Dado en Lima a 19 de Mayo
 de 1823 = 4.º de la Libertad = 2.º de la repu
 blica = José B.º Fagle = V. de S.º = El Con
 de de San Donato = El confiere titulo de
 Teniente Coronel efectivo de Caballeria
 de Ejercito con el sueldo correspond. al
 Sargento Mayor D. José Agustín Zavala

Tomose razon en 21.º de agosto de 1823. = 1.º
 casar. = Ruiz =



La Suprema Junta Gubernativa del Perú.

En cuanto atendiendo á los méritos y servicios de D.
Jose Juan. Bazar. he venido en nombrarle Prove-
dor de Vivacas del Exto. del Centro con el sueldo de
setecientos p. anuales = Con tanto: ordeno y mando, le
hayan y reconozcan p.^a tal y haciéndole guardar
todas las distinciones y preeminencias q. p.^a este
título le corresponden. Para lo q. se hizo expedir
el presente, firmado p.^a mi, sellado con el sello pro-
visional del estado, y referendado p.^a el secretario de
estado en el departam.^{to} de la Grana. del q. se tomara
razon donde correspondiera. Dado en Lima á quince
de Enero de mil ochocientos veinte y dos quarto de
la libertad del Perú. = Jose de la Cruz = Felipe Ant.
Alvarado = Juan! Salazar = Don Juan. de S. L. Fomay
Guido = V. L. confiere título de Provedor de Vivacas
del Exto. del Centro con el sueldo de setecientos p.
Anuales á D.^{to} Jose Juan. Bazar = Lusin y L.
16. de 1823. = Cumplase; anotece en el L. Nr. 9. y
tomese razon donde correspondiere = Azevedo = Guido
anotado en este L. Nr. 9. en el departam.^{to} de Hacienda
Lisarraga = Fomay = Fomay = Fomay = Fomay
de Grana. del Exto. del Perú, Lima y L. Nr. 18. de



de 1829, = José Santos Figueroa =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



El Presidente de la Republica del Peru = Por quan
 to atendiendo a los Meritos y servicios de D. Pedro
 Paradua, he venido en nombrarle Sargento
 Mayor del 2.º Bat.º del Regim.º N.º del
 Peru = Por tanto: Ordeno, y mando, le hayaen y
 Reconozcan p.º tal quando andole y haerendole
 quando todas las distinciones y preeminencias
 q.º p.º este Titulo le corresponden. Para lo q.º le
 hizo expedir el presente firmado p.º mi, sellado
 con el sello provicional del Estado, y fundado
 p.º el Ministerio del Estado en el Departam.º
 de la Guerra, del que se tomara razon donde

se tomara e razon correspondiente = Dado en Lima a diez de Junio de
 Junio 13. de 1823. 1823 = 4.º de la Libertad = 2.º de la Republica =

76
 101

Jose de la Riva-Aguero = P. O. de S. E. = Ramon
 Texeira = S. E. Confiere Titulo de Sarg.º
 Mayor del 2.º Bat.º del Regim.º Numero
 Primero del Peru a D. Pedro Paradua



D. JOSE BERNARDO

TAGLE

Presid. de la Prop. del Perú D.

POR cuanto atendiendo á los méritos y servicios de l.
Caball. de Cab. de dpto. D. Fran.º

*Se como rason
en 22 de Set. to
1823.*

Preunra
he venido en nombrarle *Sarg. to mor. graduado*
de la misma arma

[Decorative flourish]

Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice espedir el presente, firmado por mí, y refrendado por el respectivo secretario, del que se tomará razon donde corresponde.

Dado en Lima á 20 de Agosto de 1823-4.º de la libertad del Perú

Jose Bernardo
de Tagle = J. O. de S. E. = El
Conde de San Donato



V. E. Confiere título de *Sarg. to mor. grad. de*
Caball. de dpto. al Cab. de la misma
arma D. Fran.º Preunra

D. Jose Bernardo Tagle Presidente de la Republica
 Del Peru S. E. = Por cuanto atendiendo a los meri-
 tos y servicios del Sarg. mayor de Caballeria D. Ju-
 an Salazar he venido en nombrarlo, Teniente Coronel
 graduado de la misma Arma. Por tanto ordeno y
 mando se hayan y reconozcan por tal graduado
 y haciendole guardar todas las distinciones
 y preeminencias q. p. este titulo le corresponden
 y a lo q. le hizo expedir el presente, firmado p.
 mi sellado con el sello ~~provisional~~ provisional del
 Estado, y refrendado p. el ministro de la guerra
 del q. se tomara razon donde correspondiere. = Dado
 en Lima a 21 de Agosto de 1823. = 4.º de la libertad
 2.º de la Republica. = Jose Bernardo de Tagle. = P.
 O. de S. E. = El Conde de S.º don Juan = S. E. confiere
 titulo de teniente coronel graduado de Caballe-
 ria al Sarg. mayor D. Juan Salazar.

Firmado y sellado en
 Lima a 22 de Agosto de 1823

[Handwritten flourish]

Es copia.



D

Don Mariano José de Urquiza. A la Repu-

blica del Perú S. D. D. = La clemencia de V. E. en el Ministerio de Marina D. Mariano Sáenz de Santamaría en el Departamento de

Le comencé a servir en el Departamento de Guerra y Marina en el mes de Septiembre de 1829. Por tanto, ordeno y mando a V. E. que

se le conceda el sueldo y pensiones que por este punto le corresponden. Para lo que le hizo expedir el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional del Estado y referéndado por el

Ministerio de Guerra en el Departamento de la Guayana, del que se tomó el extracto de la partida = Dado en Lima a 1.º de Septiembre de 1829. D. de la Libertad - D. de la República =

José Bernardino de Urquiza = Por tan o S. E. = El Cónsul en San Domingo = S. E. Siempre atento a Copiar en el Departamento de Guerra al Oficial 2.º del Ministerio de Guerra en el Departamento de Marina D. Mariano Sáenz





Don Jose Bernardino Sagie Presidente de la Republica del Peru V. G. R.

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios que ha hecho en el cargo de Mayor de Milicias de Pedro Patomaxel... Por tanto: Se manda y manda, se hayan y reconocan por tal grado... Dado en Lima a los 29 de Agosto de 1823...

D^{no} Don Bernardo Sagie Presidente de la Republica de

Por cuanto atendido a los meritos y servicios del
 Sr. Don Juan de Caballeria de Espirito D. Marcos Ortega
 he venido en nombrarle Capitan graduado de la
 misma Arma

Por tanto ordeno y mando le hayan y reconos-
 can por tal guardándole y haciéndole guardar
 todas las distinciones y preeminencias q^e p^{or} este
 título le corresponden. Para lo q^e le hizo expe-
 dir el presente firmado p^{or} mi sellado con el
 sello provisional del Estado y refundado p^{or}
 el Ministro de Estado en el Departamento
 de la Guerra del q^e se tomara razon donde
 correspondia.

Dado en Lima a 16 de Octubre de 1823
 4.^o de la Libertad 2.^o de la Republica.

Don Bernardo Sagie — Por orden de S. E.
 El Conde de S.^{ra} Dominga

El confiere título de Capitan graduado de Caballeria de Espirito
 Teniente de la misma Arma, D. Marcos Ortega



Don Jose Bernardo de Sagie, Jucio. de la Republica

Por quanto atendiendo a los meritos y ser-
vicios del Mf. de la 2.ª Comp.ª del primer
Reguadon, de Laneros del Exto. D. Man. Carrero

Se le merezcan
en lo a venir

Por tanto: y ordeno y mando, se hayan, y me-
noscan, por tal, guardole, y acaudole, guardar,
y dar las distinciones, y preminencias q. por es-
te titulo le corresponden, para q. le tiene a pu-
er el presente firmado p. mi sellado, con el
Sello Provisional del Estado, y refrendado p.
el ministro del Estado en el de paratamento
de la Guerra, del que se tomara razon donde
corresponda.

Dado en Lima a 16 de Abril de 1823, 1.ª
de la Libertad - 2.ª de la Republica

José B. de Sagie

Por orden de S. E.
El conde de San Donato

S. E. confiere titulo de Ten.º grad.º de Cavalla
de Exto. al Mf. de la 2.ª Comp.ª del 1.º Regua-
don, de Laneros, del Exto. D. Man. Carrero



D. Fr. Bernardo Sagie ^{Padre}
A la Rep. ^{de} San. & & &

Por quanto vudimos alog meri-
to y servicios de D. Lorenzo de
Parodi, no vando en nombrado Sub-
teniente de Caball. de Exto.

Parodi en
Sept. 1.º de 1822.

Por tanto: ordeno y mando se
hayan y conozcan, por tal, guardan
do y haciendole guardas de. = Dado
en Lima a 29. de Agosto de 1822. =
La libertad - 2.º de la Republica =
Jello de Armas = Fr. Bernardo de
Sagie = Por orden de Sr. Alcaide de
San Donas = J.E. confiere titulo de
Subteniente de Caballeria de Exercicio a
D. Lorenzo Parodi =



Copia
 Don Bern. Tagle Comd^{te} de la Republica
 Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del Coronel de
 Infan^a de E^{sp}a. Don Felix Olazabal, he venido en nombrarle
 provisional e interinam^{te} Gob^{or} y Comand^{te} Militar de Parido
 de Yca: Donde y donde, le hayan y se conozcan
 por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones
 y preeminencias que por este titulo le corresponden. Para lo qual
 he sido expedido el presente firmado por mi sellado con el sello
 provisional del Estado y sellado por el Ultramar del
 Estado en el Departamento de la Guerra del J^o se toma en
 Pasion donde correspondia. Dado en Lima a 29 de Setiembre
 de 1823. Le^o de la libertad - 2.^o de la Republica = Don Bern.
 Bernado de Tagle = Don Juan de V. ^{ya} = Don
 de Donai = V. E. confiere el Titulo de Gob^{or}
 y Comand^{te} Militar de Parido de Yca, provisional e
 interinam^{te} al Coronel de Inf^a de E^{sp}a. Don Felix de
 Olazabal.

Le tome Vario
 en 29 de Sept^{re}
 H
 D



D. Jose Bernardo Ingle Presidente de la Republica del Peru 1823

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del mencionado
cuarto del Ministerio de Guerra en el Departamento de la guerra
D. Manuel Pizarro, he venido en nombrarle Subteniente de
infancia de Espadas. Por tanto: ordeno y mando se hayan y
se cumplan puntal, guardandole y haciendole guardar todo el
derecho y prerrogativa que por este titulo le corresponde.
Dado lo que se ha capitulado al punto, firmado por mi, se-
llado con el sello provincial del Departamento de la guerra, y referendado por
el Jefe de la Oficina de Guerra en el Departamento de la guerra, del que es
tenencia razon de todo correspondiente. Dado en Lima a 14 de Set.
de 1823 = 4.^{to} de la Libertad. 2.^o de la Republica = Jose Bernardo
Ingle = Dn. Cmi. de P. D. el Cmi. de San Doming = D. B. con fecho
de este titulo de Subteniente de infancia de Espadas al mencionado cuar-
to del Ministerio de Guerra en el Departamento de la guerra D.
Manuel Pizarro

Jerome Varon
15. Sept. 1823



Donio Vason en 6.
 Estg. 3823

[Decorative flourish]

Don Jose Bernardo Tagle Gran Mariscal del Ex^{to} y en-
 cargado del alto mando del Peru= Por quanto atendiendo a los
 meritos y servicios del Capitan D. Juan Ant. Larriba he ve-
 nido en nombrarle Sargento Mayor de Cavalleria de Exerito
 Por tanto ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal
 guardandole y haciendole guardar todas las distinciones
 y preeminencias q. p. este titulo le corresponden. Para lo q.
 le hize expedir el presente firmado p. mi, y refrendado p. el
 respectivo Secretario, del q. se tomara razon donde corres-
 ponde. Dado en Lima a once de Agosto de mil ochocientos
 veinte y tres quarto de la libertad del Peru= Jose Bernardo
 de Tagle= Por orden de S. E.= Dionisio Viscarra= U. E. con fiera
 Titulo de Sargento Mayor de Cavalleria de Exerito al Ca-
 pitan de la misma Arma D. Juan Ant. Larriba=

Es copia.



Don Sr. Don Domingo Sagie Presidente de la República del Perú & C. — Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios del Sr. Don Simón Velasco de hé venido en nombrarle, Ayudante Segundo de la Presidencia de este Departamento con el grado de Capitán. Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal guardándole, y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que lo hace expedir el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el ministro de Estado en el Departamento de la Guerra del que se toma en cuenta con donde corresponden. Dado en Lima a 6 de Sept. de 1823.

4.^o de la libertad - 2.^o de la República - Sr. Don Domingo Sagie =
 Sr. Pedro de S. = El Conde de San Donas = S. E. confiere título de Segundo Ayudante de la Presidencia de este Departamento con el grado de Capitán a favor del Sr. Don Simón Velasco.

Se tomó posesión
 en 2.º de Sept.
 1823.



José María González

D.ª Andrea Santa Cruz General de División del Ejército Ecuatoriano de la República del Perú, de Brigada de la de Colombia, y en Jefe del Ejército de Operaciones de aquella, libertador del Sud E. = Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios de D.ª José María González y tan simultáneamente a los que ha contraído en servicio de la Patria = hevenido en nombrarlo Jefeiente graduado de Ejército interinamente y hasta la aprobación del Sup.º Gobierno de la Nación, en virtud de las facultades que por el mezon concedidas. = Por tanto ordeno y mando le hayan y reconozcan postal guardándole y haciéndole guardar las honras, distinciones y preeminencias que por este título le corresponden para lo que le hizo expedir el presente, firmado por mí, y referendado por mi secretario, de que se toma a sazón donde corresponde. = Dado en ^{Oruro} ~~Quito~~ de Septiembre de 1823 = Andrés Bona = J. D.º de los Andes Guierri teniente = S.º confiere título interino de Jefeiente graduado de Ejército a D.ª José María González = Lima Noviembre 20.º de 1823 = Pasé al Sr. Jefe del Estado mayor general del ejército del Perú para que eologu al suplicante según conceptus útil. = Unadri ca de S.º = Et Conde Berinducaga = Lima y N.º 28 de 1823. = Pase a presentarse al mayor del Batallon N.º del Perú en Chave de agregado = miller =

Comisión
 de S.º de 2822 =



El Marqués de Torre Tagle Supremo Deliberador
del Perú & 70

Se toma Nixon
en 6^a de Sep. 1829.

Por quanto atendiendo a los méritos y
servicio del capitán gradual de Sargento Mayor
del Batallón de Cazadores del Perú D. Francisco Escobar
del mismo Cuerpo = Para tanto: ordeno y mando, le heguard
y Reconozcan por tal cuando lo y haciendo guardar
todas las distinciones y preeminencias q. por ese título
le corresponden. Para lo q. le hizo expedir el presente
firmado por mi secretario con el Sello provisional del
Estado q. y Refrendado por el Ministro Secretario de Estado
en el Departamento de la guerra. del q. se tomara razón
dende correspondía = Dado en Lima a 3. de Febrero de
1828 = 30. de la libertad de la Patria = El Marqués
de Torre Tagle = Tomas Guind = V. L. confiere título
a Francisco Coronel gradual del Batallón de Cazadores
del Perú al capitán gradual de Sargento Mayor
del mismo Cuerpo = D. Francisco Escobar =

111



Se tomó posesion en
Septiembre a 1893.

Don Jose Bernard Ingle Presidente
de la Republica del Peru - D D D
Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios
del Coronel graduado de Infanteria de Ejercito.
D. Ignacio Alcaraz - he venido en nombrar
le Coronel efectivo de la misma Arma - Por
tanto = Dado en Lima a 6 de Septiembre de 1893 =
n.º de la libertad = 2.º de la Republica. Jose
Bernard Ingle. Los cades de S.E. El conde de
San Donay. S.E. con fiansa titulo de Coronel efec-
tivo de Infanteria de Ejercito al Coronel
graduado D. Ignacio Alcaraz



Don Jose Bernardo Sagie Presidente de la Republica del Peru S S S.

Yo Don Manuel Cueva, he venido en nombre de Ayudante de la Presidencia de este Departamento. Por tanto: ordeno y mando, se hagan y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y prerrogativas que por este titulo le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mi, sellado con el Sello provisional del Estado, y refrendado por el ministro de Estado en el Departamento de la Guerra del que se tomara razon donde correspondia - Dado en Lima a 6. de Sept. de 1823 = 4.º de la libertad = 2.º de la Republica = Don Bernardo de Sagie = Por orden de S. E. El Conde de San Domingos = Sr. confieso titulo de Ayudante de la Presidencia de este Departamento a favor del Sr. Don Manuel Cueva =

Don Manuel Cueva
9 de Septiembre de 1823



El Ciudadano José de la República
por la constitución peruana.

En cuanto atendiendo a los méritos y servicios de D. José Ant. Henríquez, he venido en nombrarle Comisario de Guerra del Eje del Perú con el sueldo de su dotación. Por tanto ordeno y mando, le hagan y renuncen por tal guardándole y haciéndole guardar, todas las distinciones y prerrogativas q. por este título le corresponden. Para lo q. le fuere expedida el presente firmado por mí sellado con el sello provisional de

(1.)
del q. se tomara en la República y reproducido por el Ministerio de Guerra donde correspondiere en el Departamento de la Guerra. Dado

en Lima a 28 de Noviembre de 1823 = 4.º de la Libertad = 2.º de la República. S. E. con
ficio título de Comis. de Guerra del Eje del Perú a D. José Ant. Henríquez.

(2.)
José Bernardo Fagel. = Por orn. de su Exa. = Juan de Berindoaga. =

Fornose Varon en esta Ferreteria gral.
Lima: diez 11. de 1.823. = Casas. =
Ruy. =



Don Enrique Martínez Coronel
 Comandante de las Expediciones de la
 Provincia de las Indias del Rio de
 la Plata, General en Jefe del
 Ejército de los Andes, Oficial de
 la Legión de mérito de Chile,
 y Fundador de la Orden del
 Sol del Perú

1811

Setiembre de 1811
 en 26 de Septiembre de 1811
 de 1813

Se ha acordado atendiendo a los
 méritos, y servicios del Afse,
 del Ejército de los Andes 3.^o Ramon Cabero-



Se ha acordado en consecuencia de lo ratifica el Gobierno general
 de la Nación, Afse efectivo

Por tanto: ordeno, y mando le
 hallan, y se le expide con p.^o de
 guardarlo de los papeles de los que
 pertenecen a las distinciones, y
 título de corresponden. Para
 lo que se hizo expedir el

presente, firmado por mi, y refrendado
por mi secretario, del que se ha
dado razon donde corresponde. Dado
en Madrid a 14 de Nov. de 1823 =

Enrique Martínez = Firmado
Juan =
la pagon de ...
de ...

de ...
de ...

de confiere título de Alférez
efectivo de Caballero de Epto. al
graduado D. Proroxo Cavena,

de ...
de ...

cumplase, anote, en el E. M. de
Epto. y tomese razon por la Comision
de ...

de ...
de ...

Queda aprobada en el E. M. del
Epto. de los Arzobispos = Palmarino =

de ...
de ...

Tomase razon en esta Comision
para gant. de ... del Epto. de los
Arzobispos en ... a 15 de Nov.
de 1823 = Firmado =

de ...
de ...

El Protector de la Libertad del Perú.

En cuanto Atendiendo a los méritos y servicios del Siente graduado D. José Párrido, he venido en nombrarlo Siente 2.º de la 3.ª Compañía, del Batallón de la Legión Peruana de la Guardia. Por tanto: ordeno y mando se hayan y reconozcan por tal, guardándole, y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mí, sellado con el sello provincial del Estado, y refrendado por el ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra del que se tomara razón donde correspondiera.

Dado en Lima a 1. de Nov. de 1821. = 2.º de la Libertad del Perú = José del. Martín = 3.º. Alon. tequid =

Don José Párrido
10
821



D. E. conferido Título de Siente 2.º de la 3.ª Compañía del Batallón de la Legión Peruana de la Guardia al Siente graduado D. José Párrido.

Se tomó ra-
 zón en S. de
 Noviembre
 300

La Suprema Junta Gubernativa del Perú = Por quanto atendiendo á los
 méritos y servicios del Capitan de Granaderos del N.º ^{on} del Regim. de la Legión
 Peruana de la Guardia Sarg. mor. grad. D.º ^{to} José M.º ^{to} Plaza, he venido en nombrarle Sarg.
 mor. efectivo del 2.º Batallon: Por tanto Ordeno y mando, le hayan y reconozcan
 por tal guardándole, y haciéndole guardar todas las distincion. y preeminen-
 cias que por este título le corresponden. Para lo q. se le ha expedido el presente
 firmado y sellado con el Sello provisional del Estado, y respaldado por el
 Secretario de Estado en el Departam. de la Guerra, del que se tomara razon don-
 de correspondia. Dado en Lima á 16. de Octubre de 1822. = 3.º de la libertad del
 Perú: = José de la Mar = Felipe Ant. Alvarado = El Conde de Viena Florida =
 Tomas Guido = Su Excelencia confiere título de Sarg. mor. efectivo del 2.º
 Batallon del Regimiento de la Legión Peruana de la Guardia al Capitan de
 Granaderos del N.º D.º José M.º Plaza: = Lima y Octubre 16. de 1822. = Cum-
 plase, anotandose en el E.º M.º G.º tomase razon donde correspondia = Aca-
 nales = Tomase razon en esta Comisaria G.º de G.º del Excmo. Unido
 Lima y Octubre 28. de 1822. = José Santos Figueroa = Anotado en el
 E.º M.º G.º en el Departamento de Hacienda = Coneso. =



La Suprema Junta Gubernativa del Peru por quanto atendiendo a los Meritos
 y Servicios del Ofyud^{te} Mos del Bat^{on} de Zapad. Civicos D. Jose Placencia
 Palma he venido en nombrarle Sub^{te} Grad^o de Ten^{te} 2^o de la 1^a Comp^{ia} de
 2^o Bat^{on} de la Legion Peruana de la Cua. Por tanto Ddengo y Mando le haygan
 y Reconocan por tal quando se le y haiciendo guardar toda la distincion
 y Preeminencia q^e por este titulo le corresponde p^{er} lo q^e le hee expedir
 El presente firmado por mi y sellado con el Sello provisional del Estado
 y Respondado por el secretario de Estado en el Departam^{to} de la Guerra de q^e
 se tomara Varon donde correspondia. Dado en Lima a 9 de Dic^{re} de 1822. 3^o
 de la libertad del Peru = Felipe Antonio Alvarado = El Conde del Villar Flo
 rida P. O. D. J. E. e Indispocision del E. = Tomas Euidor V. E. Compiere
 Titulo de Sub^{te} Grad^o de Ten^{te} 2^o de la 1^a Comp^{ia} del Regim^{to} de la Le
 gion Peruana de la Cua el Ofyud^{te} Mos Zapador Civicos D. Jose Placencia
 Palma = Lavin y Diez 16 del 8^{to} de 1822 Cumplase Anstandose
 en el E. M. G. y fomenandose Varon donde correspondia Aremales =
 Canton en Lavin y Diez 16 de 1822 queda anstando en este E. M. G.
 en el Departam^{to} de Hacienda = Aparicio

Se toma ra
 con en 13 de
 Dize de 1822.

[Decorative flourish]



La Suprema Junta Subordinada del Virr. Por Cuanto a los Meritos y Servicios del Ten. G. Jue del Exto Español D. Matias Merida y Villaran, he Venido en Mandarle Ten. G. de Casad. del 2.º Bat. del Reg.º de la Leg.ª Arma de la Guardia. Por tanto: Ordeno y Mando, le hallan y libranse p. tal guardandole y haciendole guardar las distinciones y prerrogativas q. p. este Titulo le corresponden. Para lo q. le hice expedir el presente, Sumado p. Mi, sellado con el sello provisional del estado en el Departamento de la G.ª, del q. se tomara razon donde correspondia. Dado en Lima a dos de Obo de Mil ochocientos veinte dos enuro de la libertad del Virr. Felipe Ant. Alzados Off. de Dist.º de la G.ª. Por C.º de S.º e indisp.º del S.º Com.º de la G.ª. U. Conf.º Titulo de Ten. G. de Casad. del 2.º Bat. del Reg.º de la Leg.ª Arma de la G.ª. al de y qual Chie q. Jue del Exto Español D. Matias Merida y Villaran haviendo y Obo 10 de Mil ochocientos veinte dos. Cumplase, Acotundose en el Estado May.º G.ª. y tomandose razon donde correspondia. Anotados tanto en haviendo y Obo 10 de Mil ochocientos veinte dos. Queda anotado en este E.º M.º G.ª. en el Dep.º de Hacienda Ap.º.º.º.

En forma razon
En Obo 13.º a
722



La Suprema Junta Gubernativa del Perú

Por quanto atendiendo a los Meritos y Servicios del Subt. de
 la 2.^a comp.^a del 2.^o Regim.^{to} del Regim.^{to} de la Legión Peruana de la
 Gta. D. Jacinto Jexoda, he venido en nombrarle Jefe de 2.^o de la 3.^a Com.
 prima, del mismo Ep.^o. Por tanto: ordeno y mando, lo pagar y reconocer
 por tal guardándole y haciéndole guardar toda la distinción y
 preeminencia q.^e por este título le corresponden. Para lo q.^e de base ex-
 pedia el presente firmado de mi, sellado con el Sello Prescri-
 ptivo del Estado, y Refrendado por el Secretario de Estado en el
 Departamento de la Gta. del q.^e se tomara razón donde correspondie-
 rido en Lima a diez de Diciembre del 822 = 3.^o de la Junta
 del Perú. = Felipe Am.^o Miranda = El Conde de Vista Florida
 = Por oñ. de S. E. e indiguacion del Sr. Conde Tomás
 Guind. = P. E. = Confiese tit.^o de Jefe de 2.^o de la 3.^a comp.^a 2.^o
 Regim.^{to} del Regim.^{to} de la Legión Peruana de la Guardia del Subt. de
 la 2.^a D. Jacinto Jexoda = Lima y Diciembre 10. del 822.
 Cumplase, anotandose en el Estado Mayor Gnal. y tomándose
 razón donde correspondiere = Anotado = Cantón en Lima y Dic.
 10. del 822. = Guada anotado en el E. M. Gnal. en el Departa-
 miento de Hacienda. = Apaxico =

Se tomó razón
 en B. de Div. de
 822



La Suprema Junta Gubernativa del Peru = Por quanto
 atendiendo a los meritos y servicios del Cap.^o agregado D. Fran.^{co} Vi
 dal habiendo en memoria la Cap.^o de la Tercera Comp.^o del 2.^o
 Bat.^o del Reg.^{to} de la Leg.^o Peruana de la Guad.^o = Por tanto:
 ordeno y mando, le hagan y reconocan por tal guardando
 y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias
 que por este titulo le corresponde. Para lo que le hice expedir
 el presente, firmado por mi, sellado con el sello propio
 real del estado, y referendado por el Secretario de estado
 en el Departamento de la Guerra del que retornara Varon
 don de correspondo = Dado en Lima a dos de Dic.^o de mil
 ochocientos veinte y dos = tercero de la libertad del Peru = Fe
 lipe Ant.^o Alvarado = El conde de Vista Florida = Don Dn
 J. R. e. Indiposicion del S. Pres.^o = Pomas Guada = N. S. con
 fuese titulo de Cap.^o de la 3.^a Comp.^o del 2.^o Bat.^o del Reg.^{to} de
 la Leg.^o Peruana de la Guad.^o al de igual clase agrega
 do D. Fr.^{co} Vidal = Surin y Dic.^o 10 de 1822 = Cumplase
 y anote adonde en el S. M. G. to mandose Varon donde co
 rrespondo = Arevalo = Canton de Surin y Dic.^o 10 de
 1822 = Jueda anotado en este S. M. G. en el Dep.^{to} de Haci
 enda = aparcio

Como
 Aaron en B
 El Dire. de

822



Por Cuanto Atendiendo a los meritos, y servicios
 del Subt.^e de Hacienda q.^o fue del Exto. Excmo.
 D. Marcos Romero he tenido en nombrado de
 Subt.^e en la 2.^a Comp.^a del 2.^o Batallon del Reg.^{to}
 en la Legion Peruana de la Guaz

Se tomo razon
 en B. & Dirre.

822-

Por tanto ordeno, y mando hagan, y cum-
 plir con p.^o tal guardandole, haciendole guar-
 dar todas las distinciones, y prerrogativas q.^o
 p.^o este titulo le corresponden p.^o lo q.^o le hizo ex-
 plicito el presente firmasse p.^o mi sellado con el
 sello provincial del estado, y referendado p.^o
 el Secretario de Estado en el parlamento de
 la Guaz del q.^o se tomara razon con el corresp.^{to}
 Dado en Lima a dos de Diciembre de mil ochocien-
 tos veinte y dos en virtud de la Libertad del Peru =
 J. N. Alvarado = el Conde de Vistaflorida: J. D.
 S. C. Indip.^{ta} J. F. Tomas Garcia =



S. C. Conf. titulo de Subt.^e de la 2.^a Comp.^a
 del 2.^o Batallon del Reg.^{to} de la S. Per.^a de la
 Guaz al Subt.^e de Hacienda p.^o fue del Exto. Excmo.
 p.^o D. Marcos Romero = Luisin Diaz =
 de 1822 = Cumplase, anotase en el B. N. J. =
 y tomase razon con el correspondiente =
 Canton en Lima y D.^o de 1822. Dado, anotado
 en este estado = B. N. J. en el Departamento de
 Cusco = Aparicio =

Storno nas.
en B. de D. Mac. a

302

La Suprema Junta Ejecutiva del Peru - En cuanto acordando a
los meritos y servicios del Cap.ⁿ de la 1.^a Comp.^a del 2.^o Bat.^{on} del Reg.^{to} de la
Leg.^{on} Peruana de la Guardia de San Quintana, habiendo en nombrado Cap.ⁿ de Carac.^o
del mismo Bat.^{on} Instante: ordeno y mando, se haya y sucesoren p.^o tal quan-
tando y haciendole guardar toda la distincion y preeminencias q.^e p.^o este ta-
tulo de Corresponden. Titulo q.^e debia expedir el presente, firmado p.^o mi, Sello
de con el Sello provisional del Estado, y respondido p.^o el Secretario de esta
do en el Departamento de la Guerra del q.^e setimiana razon de donde Correspon-
da. Dado en Lima a 2 de Dic.^o de 1822 = 3.^o Sala Libertad del Peru. = Seli-
pe Ant.^o Albarado = El Conde de Miranda = J. P. de S. E. o' indisp.^o del S. P.
Tomar Guano = N. E. Confian. Titulo de Cap.ⁿ de Carac.^o del 2.^o Bat.^{on}
de la Leg.^{on} Peruana de la Guardia al Sela 1.^a Comp.^a del mismo de San
Quintana. Lima y Dic.^o 1.^o de 1822 = Cumplase y anotandose en el
E. M. E. Tomar razon donde Corresponda = Maenal = Cartera en Lima
y Dic.^o 1.^o de 1822 Queda anotado en el Dep.^{to} de Hacienda del E. M. E.
Aparicio =



Se como ras
don en 1811
Dize. n 222

La Suprema Junta Gubernativa del Perú = Don quanto aten
diendo los meritos y Servicio del ten. grad. D. Juan del Exo. Espanol D. Juan
Ant. Mas, he venido en nombrarle Subteniente, grad.° alen. 2.° de la
3.ª comp.ª del 2.º Batallon del Regim.º de la Legion Peruana de la Guardia
Por tanto: Ordino y mando, le pongan y Reconozcan q. tal guardandole
y haciendole guardar todas las distincion.ª y prerrogativas que por
este tit.º le corresponden. Para lo q. le fue expedida el presente firmado
por mi sellado con el sello provisional del Estado, y referendado por
el Secretario de Estado en el Departam.º de la Guerra del q. se tomara la
razon donde correspondiere. Dado a Lima a dos de Dic.º de 1822. = 3.º de la
Vicentud del Perú = Felipe Ant. Alvarado = El Conde de Ulica Florida
Por om.ª de S. E. i Indiposicion del S. Pacifico = Tomas Pando = S. E.
confiere tit.º de Subt.º grad.º alen.º 2.º de la 3.ª comp.ª del 2.º Ba-
tallon del Reg.º de la Legion Peruana de la Gua.ª al q. fue a igual clase
del Exo. Espanol D. Ant.º Mas = Surin y Dic.º 10.º de 1822. Comen-
plare amovandose en el E. M. Gual. y tomandose razon donde corres-
ponda = Arsenata = Cantoni en Surin y Dic.º 10.º de 1822 = Invida
amoviendo en el E. M. Gual en el Departam.º de Hacienda = Apa-
ricio =



La Suprema Junta Gubernativa del Perú = Por cuanto a
 tendiendo al mérito y servicio del Sub. de la tercera Comp.
 del 1.º Bat. del Reg. de la Vig. Peruana de la Guad.
 D. J. M. Soto heuendo en nombrar la Terceira Segunda
 de la Primera Comp. del mismo Bat. = Por tanto ordeno y
 mando, se hagan y reconozcan por tal guardandola y hacienda
 la guardar todas las distinciones y preeminencias que por este
 título le corresponden, Para lo que se le ha expedido el presente
 firmado por mí, sellado con el sello provisional del esta-
 do, y referendado por el Secretario de Estado en el departamen-
 to de la Guerra del que tomara razon donde correspondiere =
 Dado en Lima a dos de Dic. de mil ochocientos veinte y
 dos, tercero de la libertad del Perú = Felipe Ant. Alvarado =
 El Conde de Vista Florida = Por Orden de S. M. e Indiferencia
 del Señor Precid. = Tomas Guido = V. E. Concedo título de
 Terceira Segunda de la 1.ª Comp. del 2.º B. del Reg. de la Vig.
 Peruana de la Guad. al Sub. de la 3.ª D. J. M. Soto =
 Lima y Dic. 10. de 1822 = Cumplase, anotandose en el E,
 M. S. y tomandose razon donde correspondiere = Suales,
 Canton de Lima y Dic. 10. de 1822 = Hecha Anotado en este
 E. M. S. en el Dep. de Hacienda = Aparicio.

Con este Razon Dicho
 18. de 1822.



La Suprema Junta Gubernativa del Peru. Por Cuanto atendiendo
 a los Meritos, y Servicios del Capitan del Regim.^{to} del Rio de la Plata. D.ⁿ
 Martin Plaza, he venido en nombrarle, Capitan de Granaderos del 2.^o Bat.ⁿ
 del Regim.^{to} de la Legion Leonesa de la Cruz, Por tanto: Ordeno, y Mando,
 se haya, y lleve por tal, guardandose, y haciendose guardar todas sus dis-
 tinciones, y preeminencias q.^e por este titulo le Corresponden. Para lo q.^e he hizo
 Expedir el presente, firmado por mi, Sellado con el Sello provisional del Estado,
 y Refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra.
 Dado en Lima a dos de Diciembre de Mil Ochocientos Veinte y dos, Cercero de la
 Libertad del Peru = Felipe Antonio Albarado = El Conde de Vista Florida
 Por Orden de S.E. e Indisposicion del S. J. = Tomas Guido = V. E. Confieso titulo
 de Capitan de Granaderos del 2.^o Batallon del Regim.^{to} de la Legion Leonesa
 de la Cruz, al de igual Clase del Regim.^{to} del Rio de la Plata D.ⁿ Martin Plaza
 Surin y Diciembre 10 de 1822 = Cumplase, y anotandose en el S. M. E. como
 encion donde Corresponda = Armado = Canton en Surin y Diciembre 10 de 1822 =
 Toda anotado en este S. M. E. en el Departamento de Hacienda = Aprobado =

Comore Valon Dize

18. de 1822.



La Suprema Junta Gubernativa del Perú.
 Por cuanto atendiendo à los meritos y servicios del Ayud. mór. Fernando del
 Est. de los Andes D. José Aní. Illaure, he venido en nombrarle Ayud. mór del
 2º Batallon del Regim. de la Legión Peruana de la Gna. Por tanto: Ordeno y
 mando, le hegen y Reconozcan p. tal grandadole y haciendole guardar
 todas las distincion y preeminencias q. p. sus tit. le corresponden. Ha-
 za lo q. le fuere expedir el p.ase. firmado p. mi, sellado con sello
 provisional del Estado, y Resfrendado p. el Secret. de estado en el
 Departam. de la Gna. del q. se tomara razon donde correspondia.
 Dado en Lima a dos de Dic. de 1822. - 3.º de la Independ. del Perú. Felipe
 Aní. Alvarado = El Conde de Sanflorida = Por com. de q. E. i. indisp. or.
 del S. Pedro. Tomás Guad. = H. E. con p.ase. tit. de Ayud. mór del 2º Bat.
 del Regim. de la Leg. Peruana de la Gna. al de 19.º de Mayo siguiente del casto
 de los Andes D. José Aní. Illaure = Suavin y Dic. 10. de 1822. = Cum-
 plase, anotandose en el Estado mór. Gnal. y tomandose razon donde
 correspondia. Anuales = Contar en Suavin y Dic. 10. de 1822. =
 Queda anotado en este E. M. G. en el Departam. de Hacienda =
 - Ayacucho =

Comento Varen Diers
 9. de 1822.



La Suprema Junta Gubernativa del Perú. Por Cuanto atendien-
do a los Meritos, y Servicios, del Sub.º de Granaderos del 13.º no 4
de Chile. D.º Juan Pablo Fernandini, he venido en nombrarle Teniente
2.º de Granaderos del 2.º Batallon de la Legion Peruana de la Guara.
Por tanto Ordino, y mando, se ayun, y reconocan por tal, guardandole,
y haciendole guardar. Todas las distinciones, y preeminencias, q. por este
Titulo le corresponden. Para lo q. se hizo expedir el presente, firmado
por mi, sellado con el Sello provisional del Estado, y Refundado por
el Secretario de Estado en el Departam.º de la Guernca, el q. se tomara
saron donde correspondan. Dado en Lima a dos de Diciembre de 1822 =
de la Libertad del Perú = Felipe Ant.º Alvarado = El Conde de Vesta Florida =
Por Orden de S. E. e Indisposicion del S. P. = Tomas Guido = V. E. Confer.
Titulo de Teniente 2.º de Granaderos, del 2.º Bat.º de la Legión de la Region
Peruana de la Guara, al Sub.º del Bat.º N.º 4 de Chile, D.º Juan Pablo
Fernandini = Lurin y Diciembre 10 de 1822 = Cumplase, anotandose en el
E. M. G. y tomándose saron donde correspondan = Areuales = Canton en
Lurin, y Diciembre 10 de 1822 = Guada anotado en el E. M. G. en el Depart.
de Hacienda = Aparicio =

Comand. Varon
Dize 18.º de 1822



La Suprema Junta Gubernativa del Peru.

Por cuanto atendiendo á los Méritos y Servicios del Subten.^{te} de la 1.^a Comp.^a del 2.^o Bat.^{on} del Regim.^{to} de la Legión Peruana de la Gr^a D.^{na} Fran.^{ca} Grado, he venido en Nombraarle Ten.^{te} 2.^o de la 4.^a Comp.^a del mismo Bat.^{on} Por tanto: Oídolo y Mandado, le hagan y Reconozcan Por tal guardándole y haciéndole Guardar todas las Distinciones y Preeminencias q.^e p.^{or} este Título le Corresponden. para lo q.^e le hice Expedir el Presente, Firmado por Mi, Sellado con el Sello Provisional del Peru. y Reprendado p.^{or} el Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra del q.^e se tomara Razon donde Consponda. Dado en Lima. a diez de Diciembre de 1822.
3.^o de la Libertad del Peru. Felipe Ant.^o Alvarado, El Sr. Gral de Vista Florida, p.^{or} Jefe de S.^{ra} E.^{ra} Indif.^{on} del Sr. Vacante Tomas Guido, V.^o E.^{ra} Comisario Titulo de Ten.^{te} 2.^o de la 4.^a Comp.^a del 2.^o Bat.^{on} del Regim.^{to} de la Legión Peruana de la Gr^a al Sub.^{te} de la 1.^a D.^{na} Fran.^{ca} Grado
Lima y Diciembre 10. de 1822. Cumplase, anotandose. en el E.^{ra} M.^o q.^e se tomara Razon donde Consponda. Menaleja. Cantón en Lima y Diciembre 10 de 1822. Queda. Anotado en este E.^{ra} M.^o G.^o del Departam.^{to} de Hacienda. Aparicio

Tomado Razon
Dize 18. de 1822.



Suprema Junta Gubernativa del Perú

El Supremo Poder Ejecutivo
 del Perú. = Por quanto atendiendo a los meritos y
 Servicios del Sr. D. Juan Manuel de Viana he Vini-
 do nombrarle Subteniente de Bandera del 2.º Batallon
 del Regimiento de la Legion Peruana de la Guara. = Por tan-
 to: Ordeno y mando, se hagan y Reconozcan f. tal quien
 dandole, y haciendole guardar todas las distinciones
 y preeminencias que por este tit.º le corresponden.
 Para lo q. se le hizo expedir el presente, firmado por
 mi sellado con el Sello provisional del Estado, y re-
 prendido p. el Secar.º de estado en el Departamento de la
 Guerra del que se tomara posesion donde correspondia.
 Dado en Lima a dos de Diciembre de 1822. 3.º de la Li-
 ventad del Perú. = Felipe An. Alcazar. = El Conde de Villa Flori-
 da = Por con. de S. E. e indispocion del Sr. Presidente =
 Tomas Guido = S. E. conser. tit.º de Subi.º de Band.º del 2.º Bat.º
 del Regim.º de la Leg.º Peruana de la Guara. al Sr. D.º
 Juan Manuel de Viana = Lima y Dicre.º de 1822. = Cumplase, ano-
 tandose en el L.º M.º Gual, y tomandose posesion donde corres-
 ponda = Acreditado = Canton en Curin y Dicre.º de
 1822 = queda anotado en este L.º M.º Gual. en el Depar-
 tam.º de Hacienda = Apurisco



La Suprema Junta gubernativa del
 Perú = Por q.^{ta} acordada a los medios y uso.
 del d.^o d.^o Don Juan Manuel, he sido en nom-
 bre de la Capellan del Regim.^{to} del Tercio de la
 guardia = Por el d.^o ordeno y mando, lo haya
 y reconozcan por tal guardante y ha de de
 guardar todas las distinciones y preeminencias q.
 le corresponden. Para lo q.^{ta} le hice
 confesar el presente firmado por mi, sellado
 con el Sello provisional del Excmo. y Ref.^{do}
 de q.^{ta} el Excmo. de Excmo. en el de q.^{ta}
 de la g.^{ra}. del que se tomara razón de
 correspondencia. Dado en Lima a 3. de Noviembre.
 de 1722. Don Juan Manuel: Felipe An.
 Alvarado: El Conde de Viraflores. Por don.
 de S. E. Tomas Guido.

Tomado Varon
 Novre 19. de 1722.



La Suprema Junta Gubernativa del Perú = Por cuanto
 atendiendo a los meritos y servicios del Subteniente de bandera
 del 2.º batallón de la Leg.ª Romana de la Guardia D. José María
 de Soto, ha buido en recombrar el Subteniente de la 3.ª Compañía
 del mismo = Por tanto ordeno y mando, le hagan y recien
 por tal, guardandole y haciendole guardar todas las
 distinciones y preeminencias que por este título le corresponden.
 Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mi, se-
 llado con el sello provincial del Estado, y respaldado por el
 Secretario de Estado en el departamento de la Jassa del g.
 se tomara razon donde correspondiere = Dado en Lima a
 31 de Octubre de 1822. = V.º de la Libertad del Perú = José de la
 Mar = Felipe Soto Alvarado = El Conde de Vitoria Florida = Por
 orden de S. E. Tomas Guido = L. E. confiere título de Subteniente
 de la 3.ª Compañía del 2.º Bat. de la Leg.ª Romana de la Guard.
 al Subteniente de bandera del mismo D. José María Soto.
 Madrid, Nov. de 7 de 1822 = Cumplase, tomándose razon en
 la Cap.ª General de Contaduría del Estado y E. M. G.ª = Arrenales =
 D. E. Tomas Guido

Tomado Razon en
 de Noviembre de 1822.
 Tomado Razon
 en 19 de 1822.



La Suprema Junta Gubernativa del Sen. Por Cuanto atendiendo a
 los Meritos, y Servicios del Cadete de la 4.^a Comp.^a del 5.^o Batallon de la
 Legion Peruana de la Guarnicion D.^{no} Manuel Libero he Venido en nombrarle
 Sub.^{te} de Banderas del 2.^o Batallon del mismo Cuerpo, Por tanto ordeno
 y Mando, le hayan y honoren por tal, guardandole, y haciendole guardar
 todas las distinciones y preeminencias, q.^e por este titulo le corresponden
 Para lo q.^e le hizo expedir el presente, firmado por mi, Sellado con el Sello
 Provisional del Estado, y Refrendado p.^r el Secretario de Estado, en el Depar-
 tamento de la Guerra del q.^e se tomara Varon donde correspondan: Dado
 en Lima a veinte y uno de octubre de 1822 = 3.^o de la Libertad del Gran
 Pori de la Mar = Felipe Ant.^o Alvarado = Al Conde de Vistaflores = por or-
 den de S.^o E. = Tomas Guido = S.^o E. Confiere titulo de Sub.^{te} de Banderas
 del 2.^o Batallon de la Legion Peruana de la Guarnicion, al Cadete de la 4.^a Comp.^a
 del mismo Cuerpo D.^{no} Manuel Libero = Durin y Noviembre 7 de 1822
 Cumplase, Tomandose Varon en la Caja Gral, Comisaria del Exercito, y
 S. M. G. = Arzobispos =

Tomose Varon
 en 19 de 1822.



La Suprema Junta Gubernativa del Peru. Por Cuanto atendiendo a los
 Meritos, y Servicios del Teniente V.º del 2.º Batallon de la Legion Peruana
 D.º Fran.º Lanero, he venido en nombrarle Ayudante Mayor del mismo
 Por tanto, Ordeno, y Mando, le haya y Reconozcan por tal guardandole
 y haciendole guardar todas las distinciones, y preeminencias, q.º por este
 titulo le Correspondan, Para lo q.º le hizo expedir el presente, firmado
 por mi, sellado con el Sello provisional del Estado, y Refrendado por
 el Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra del q.º se
 tomara razon donde Corresponda. Dado en Lima a 31 de Octubre
 de 1822 = 3.º de la Libertad del Peru = José de la Mar = Felipe Antonio
 Alvarado = El Conde de Vistaflorida = por Orden de S. E. Tomas Guido
 S. E. Confiere el titulo de Ayudante Mayor del 2.º Batallon de la Le-
 gion Peruana de la Gu. al Teniente V.º de Granaderos del mismo
 D.º Fran.º Lanero = Lima y Noviembre 7 de 1822 = Cumplase, to-
 mandose razon en la Casa Gral. Comissaria del Exerito, y S. M. G.º =
 Arceles =

Tomose Razon

Nov. 19. de 1822.



El Supremo Deleg. de Peru &

Tomada la voz n.
reparativa en 17.
de Mayo de 1822

A ~~Guerra~~
sin verbal de
el Sr. Ministro
de Guerra, Sr. D.

Por quanto atendiendo a los meritos y servicios del
Cap. de Granad. a Caballo D. Esteban Aramburu,
he venido en nombrarle Sarg. m. de los Esquadrones
de Utao de la ley Peruana de la Guardia; Por tanto
ordeno y mando, se le honre y reconozca por tal, guardandole
y haciendole guardar todas las distinciones y prerrogativas
que por este titulo le corresponden; Para lo qual
le hice expedir el presente, firmado por mi, sellado
con el Sello provisional del Estado, y referendado por
el Ministro Secre. de Estado en el Departamento
de la Guerra, de q. se tomara Vto. donde correspon
da. Dado en Lima a 12. de Mayo de 1822.
3.º de la Libertad del Peru. = Manuel de Jesus de
Fonseca = V. C. con pl. de V. C. de Sarg.
Mayor de los Esquadrones de Utao de la ley Perua
na de la Guardia el Cap. de Granad. a Caballo
D. Esteban Aramburu.



La Suprema Junta Governativa del Peruv. Por
 cuanto Atendiendo a los Meritos y Servicios del Sub^{te}
 del Batt. N.º D. Mariano Sord. Evocado en Nombre
 de, Subteniente de Coronel del 2.º Batt. de la Leg. His.
 de la G.ª. Por tanto: Ordeno y Mando se Muestre y
 Reconoscan p.ª. Sal Guardandole y Haciendole Suar
 dar todas las Distinciones y Preeminencias q.ª. p.ª.
 este titulo le corresponden. Para lo q.ª. se Hize expedir
 el presente, firmado p.ª. Mi, y sellado con el sello provi-
 sional del Estado, y referendado p.ª. el Secretario del
 Estado en el Departam.º de la G.ª. en el q.ª. setimero
 Pasen donde correspondan. Dado en Lima a 21.
 de Abril de 1822. Jefe de la Libertad del Peruv.
 José de San Martín - Felipe Ant.º Moreno - el Conde
 de Bista Florida - p.ª. Ord.º de S. E. - Juan de
 Guido - S. E. Confiera titulo de Sub.º de Coronel
 del 2.º Batt. de la Leg. His. Peruana de la G.ª. al
 de Igual Clase del Batt. N.º D. Mariano Sord.
 having y el día 7.º de 1822. Cumplase, tomándose
 Pasen en la Caja G.ª. Comisaria del Est.º
 y E. M. E. - Anuales

Como Vason Nov.
 19. de 1822.



La Suprema Junta Gubernativa V.

Por cuanto atendiendo á los meritos y servicios del
 Com. del Reg. de War. de la Guardia N. Coron.
 D. Federico Bransen he sido en Nombro; Com.
 n. Graduado de Caballeria de E. = Por tanto: Ordeno
 y mando, se hayan y reconozcan p. los Guadañados y
 asiéndole guardar todas las distinciones y premi-
 nencias q. p. este Titulo le correspond. : p. lo q. se
 se expedir el presente, firmado p. mi, Sello con
 el Sello provision. del Estado, y Refrendado p.
 el Secretario de Estado en el Departam. de la Guerra
 de el q. Setomaza Razon donde correspond. Da-
 do en Lima a 11. de Oct. de 1822. 3.º de
 la Libertad del Peru. = Jose de Sarmiento =
 Felipe Antonio Albarado = el Conde de Bista Fla-
 vida = Tomas Guido = Vng. Sello = S. E. confiere
 Titulo de Coron. Graduado de Caballeria de E. =
 al N. Coron. y Com. del Reg. de War. de
 la Legion Peruana de la Guardia a D. Fede-
 rico Bransen

Setomaza Razon
 en 11. de Oct. de 22.



La Suprema Junta gubernativa del Peru - Veriguante atendiendo a
 los meritos y Servicios del Sub. te. g. fue del Exto Español D. Tomas
 de la Fuente helenido en nombramiento de Vent. 2.º de Caracas. Del 2.º Bat.º
 de la Legion Peruana de la Guá. - Por tanto ordeno y mando le hayan
 y reconocan p. tal sueldandole y haciendole guardar todas las
 distinciones y prerrogativas q. p. este titulo le corresponden. Una
 leg. le fue expedida el presente, firmada p. mi, sellada q. mi en el
 sello provisional del Estado, y suscribida p. el Secretario de esta
 So en el Departamento de la Guaya del g. Petromana razon de
 de Compendio. Dado en Lima a 31 de Oct. de 1822 - 3.º de la Libe-
 tad del Peru - Jefe de la Mar - Felipe Antonio Albarran - El Conde
 de Vistahermosa - Jefe de S. E. Tomas Guib - S. E. Comodoro
 Titulo de Vent. 2.º de Caracas. Del 2.º Bat.º de la Legion Peruana
 de la Guá. al Sub. te. g. fue del Exto Español D. Tomas de la Fuente
 Nov. 27 de 1822 - Cumplase Tomandose razon en la Caxa Real
 Comisaria del Exto y C. M. E. - Anales

Tomo 10 N.º 11 Novre.
 19. de 1822.



La Suprema Junta Gubernativa del Per

ru=

[Decorative flourish]

Por cuanto atendiendo a los méritos y servicios del Teniente 2.^o que fué del Ejército Español D. José Santibañe = he venido en nombrarle, Teniente 2.^o de la 2.^a Compañía del 2.^o Batallón de la Legión Peruana de la Guardia = Por tanto ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le he expedido el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional del Estado, y refundado por el secretario de Estado en el departamento de la Guerra = del J. se tomará razón donde corresponden. Dado en Lima a 31 de Octub.^o de 1822 - 3.^o de la Libertad del Peru =

J. E. confírese título de Teniente 2.^o de la 2.^a Compañía del 2.^o batallón de la Legión Peruana de la Guardia, al de igual clase que fué del Ejército Español D. José Santibañe = Suair y Noviembre 7 de 1822 = Cumplase, tomarse razón en la Caja Gnal Comisaria del Ejército y E. M. G. J.



se tomó razón
en Nov.^o 18.
822.

El Protector de la Libertad del Perú Sr. Fox en coman-
 do atendiendo a los méritos y servicios del Sr. Teniente Coronel
 Comand. del Reg. de Volantes de la Legión Peruana de la Guarni-
 ción de Tarma Sr. Juan Branden. he venido en nombrarle Coronel graduado de
 Caballería del Ejército de las provincias unidas del Río de la
 Plata (he venido en nombrarle) Fox tanto ordeno y man-
 do. Le hago y reconozco p. tal graduándole y haciéndole
 guardar todas sus distinciones y preeminencias q. por este
 título le corresponden. Para lo q. le dice expedir el presente
 se firmo por mi sellado con el Sello propio del Esta-
 do, y Refrendado por el ministro Secretario de Estado en el
 Despacho de la Guerra del que se tomara razón donde corres-
 ponda. Dado en Lima a 17 de Mayo de 1822. 3.º de la Libertad
 del Perú. José de San Martín = Fox oñde Sr. Tomas Qui-
 roga. C. con posesión de Coronel graduado de Caballería del Ej. de
 las provincias unidas del Río de la Plata al Teniente Coronel
 Comand. del Reg. de Volantes de la Leg. Peruana de la Guarni-
 ción de Tarma Sr. Juan Branden

Comand. Foxon
 en 11 de Mayo
 de 1822



43

1704



EL CIUDADANO PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA POR LA CONSTITUCION PERUANA.

*Comis. Varon entis
Ed. L. D. 873*

POR cuanto atendiendo à los mèritos y servicios de *Sargento mayor graduado de caballeria de exercito D.ⁿ Manuel Herrera* he venido en nombrarle *Sargento mayor efectivo de la misma arma, con el sueldo q. corresponde à los de su clase.*

Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal, guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mí, sellado con el sello provisional de la República, y refrendado por el ministro de Estado en el departamento de la guerra del que se tomará razon donde corresponda.

Dado en Lima à 13 de *Diciemb.* de 1823 = 4.^o de la libertad = 2.^o de la república. = *José Bernard de Sagie* = Por orden de S. E. = *Juan de Berindoaga*



S. E. confiere título de *Sarg.^{to} mayor efectivo de caballeria de exercito con sueldo al graduado de la misma arma D. Manuel Herrera.*

El Protector de la Libertad del Perú

Se tomó razón Nov. 28.

En cuanto a la Audiencia de los Meritos y servicios del Sr. D. Juan Quintana, he venido al nombrarle Capitan del Batallon de la Legion Peruana de Guardia. En tanto orden y mandado se hagan y reconozcan ^{el} tal, guardan de y haciendole quedar todas las distinciones y prerrogativas que ^{le} corresponden. Para lo que se expide el presente ^{se} firmado ^{en} mi, sellado con el sello provisional del Estado y refrendado ^{por} el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Guerra del Excmo. Sr. D. ^{Don} Domingo de la Cruz y 15 de Nov. de 1821. V. de la Libertad del Peru. J. de San Martin. D. Montegudo. V. el castro titulo de Capitan del Bat. de la Legion Peruana de Guardia a J. Quintana.



Al Presidente de la Republica Peruana

10⁵ 44

Titulo de Retiro al
Subt. de Oficio de
D. Carlos Sanchez
Sep 27/823

Por cuanto el Subteniente de Oficio D. Carlos Sanchez ha
hecho constar hallarse inutilizado p. a descomponer las obli-
gaciones militares de su empleo; Por tanto he venido en
concederle el retiro q. le corresponde. Ordeno y mando,
se halla y tenga al expresado D. Carlos p. tal Subtenien-
te retirado y q. se le guarden las distinciones y prerrogati-
vas q. le son debidas p. su clase, en virtud del presente
despacho, de q. se tomara razon en los libros y oficinas respec-
tivas. Dado en el palacio del gobierno en Lima a 27 de
Septiembre de 1823. L. S. Sagre. Por orden de S. S.
El Conde de S. Donas.



S. S. confiere titulo de retiro al Subt. de Oficio D. Carlos Sanchez

Dios Dios Bernardo Fagel Presidente de la Republica

Setiembre 17 de 1823

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del Gobernador politico y militar del partido de Guanaco Don Jacinto del Pisco he venido en nombrarle Ferrente Coronel de Infanteria de ejercito - Por tanto: ordeno y mando se hayan y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden - Para lo que le hice expedir el presente, firmado por mi, sellado con el sello provincial del Estado, y referendado por el ministro de Estado en el Departamento de la guerra del que se tomara razon donde correspondiere - Dado en Lima a trece de Diciembre de mil ochocientos veinte y tres años de la libertad - Segundo de la Republica - Dios Bernardo de Fagel - Por orden de su Excelencia - Juan de Perindoga - Su Excelencia confiere titulo de Ferrente Coronel a Infant. de Ejercito al G. politico y militar del Partido de Guanaco D. Jacinto del Pisco Cuatrecasas en Lima dia 16 de 1823. - Cumplase, anotese en el S. M. y tomese razon donde corresponda - Enriquez y M...



109

D.º Encarn. Martínez Cor. mayor de los Extos de
las prov. unidas del Pto de la Plata Gen. en de
fe de los Andes, Oficial de la Legión de Mérito
de Chile y fundador de la orden del Sol del Perú #

Setiembre 1823
En 24 de Nov. de 1823

Por cuanto atendiendo a los méritos y Sero. del
cap.º de Caballería retirado del Exto del Perú
D.º Manuel Mayo, he venido en nombrarle in
terin como si fuese el gobierno cap.º de Caba
llería del Exto de los Andes, por tanto orde
no y mando le hayan y se es por con por tal
guardando le y haciendo le guardar todos los
distinciones y preeminencias q. por este título
le corresponden, para lo q. hice expedir
el presente firmado por mi, y referendado
por mi secretaria del q. se tomara razón en
de correspondencia dada en Lima a 19 de Nov. de 1823,
copia = Enrique Martínez = Fran. de Sales Qui
llermo Secretario.



Q.º S. confiere título de cap.º de Caballería del Exto
de los Andes a D.º de igual clase retirado del Perú
D.º Manuel Mayo.

D. M. Larrigue Martinica Coronel Mayor de los Andes de las Provincias unidas del Rio de la Plata General en Jefe del de los Andes Oficial de la Legion de Merito de Chile y Fundador de la Orden del Sol del Peru.

Tomada razon en
Buenos Aires a 1823

En cuanto atendiendo a los méritos y servicios del
Sargento Mayor de Artillería del Ejército de los Andes
D. Juan Bideran, he venido en nombrarle interinamente
ratifica el Gobierno general de la nacion Francisco
Coronel graduado de la misma Arma. Por tanto ordeno
y mando se le hayan y reconozcan por tal
graduado y haciéndole guardar todas las distinciones
y preeminencias que por este título le corresponden.
Para lo que heura expedir el presente firmado por mi y respaldado por mi secretario del
que se tomara razon donde correspondiera. Dado en
Lima a 26. de Julio de 1823. Larrigue Martinica
Francisco de Sales Guillermo = Secr. = Of. confidencial
título de Furiencia Coronel graduado de Artillería
del Ejército de los Andes del Sargento Mayor de la
propia Arma. Lima Julio 26. de 1823. Supl. pta.
se anota en el C. M. y tomase razon en la Comandancia
de Merito. Cortes = Anotado en este C. M. J. Argüero
Juncos para en la Comandancia de Guerra de E. Pta. de los
Andes. en Lima a 28. de Julio de 1823. Juncos



D.^o Enrique Martínez Coronel mayor de los
Ejércitos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata
General en Jefe del del. Andes, oficial de la
Legion de merito de Chile y fundador de la orden
del Sol del Peru.

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del
Ayudante mayor del primer Escuadron del Regimiento
de Granaderos a Caballo del Ejercito de los Andes
sargento mayor graduado D. Juan Guido Inesada
he venido en nombrarle, interin lo rectifica el gobierno
general de la nacion Capitan de la primera Com-
pania del primer Escuadron del expresado Regi-
miento. Por tanto: ordeno y mando, le hayan y
reconoscan por tal guardando le y haciendole qu-
edar todas las distinciones y preeminencias que
por este titulo le corresponden. Para lo que le
hize expedir el presente, firmado por mi, y refren-
dado por mi secretario del que se tomara razon
donde correspondia. Dado en Lima a Veinte y cinco
de Noviembre de 1825. del ochocientos veinte
y tres. = Enrique Martínez = Francisco de
Sales Guillermo Secretario. = N. confidencial titulo
de Capitan de la primera Compania del
primer Escuadron del Regimiento de Gran-
aderos a Caballo al Ayudante mayor del mis-
mo D.^o Juan Guido Inesada.

Como Vieron
en 9. de Dic. 1829

3



Don José Bernardo Tagle



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, covering the majority of the page. The ink is light and the paper is aged and stained.]

D. Dionisio Viscarra

D. N. Enrique Martinus coron. mon. de los
 Ejercitos de las Provincias Unidas del Rio de
 la Plata, y Gral en Jefe del de los Andes — Don
 quanto atendiendo a los meritos y servicios de D.
 Dionisio Viscarra — he venido en nombrarle,
 interin lo ratifica el Gob. ^{pro qualda nacion} Auditor
 de guerra: del Exo. de los Andes y la residencia
 en q. se halla este de semejante destino — Pon
 fante: ordeno y mando, se hayan y reconozcan p.
 tal, guardandole y haciendole guardar todas las
 distinciones y preeminencias q. p. este titulo le
 corresponden. Para lo q. se tiene expedido el preun-
 te, firmado p. mi, y respaldado p. mi secretario
 del q. se tomara razon donde corresponden. Dado
 en el Cella a 19. de Junio de 1823. — Enrique
 Martinus — Fran. de Sales Guillelmo. Secre.
 — N. S. Confiere titulo de Auditor de guerra del
 Exo. de los And. a favor de D. Dionisio Viscarra

Atomo Varon
en 15. de Sep.



D. Enrique Martínez Coron. Gen. de los Ejerc. & las Pro-
vincias unidas del Rio & la Plata, Gen. en Jefe del & los
Andes, Oficial de la Legión de mérito de Chile y fundador
de la Cid. del Sal del Perú

Por quanto atendiendo a los méritos y servicios del
Aseser & Artill. del Ejerc. de los Andes D. Angel Sanchez
he venido en nombrarle intaim lo ratifica el Gobiern
no de la nacion con. 2.º de la 1.ª Compañia del Ba-
tallon de Artilleria del Exer. de los Andes

Tomado Vazon
en 31 de Julio de 1823

Por tanto: Ordeno y mando, se hayan i reconocan
por tal, guardandole y haciendole guardar todas las di-
stinciones y preeminencias q. por este titulo le cor-
responden. Para lo q. le hizo expedir el presente, firmado
por mi, y respondido por mi Sec. del q. se tomara fe-
cion donde correspondia. Dado en Lima a 26 de Junio
de 1823 = Enrique Martínez = Sec. Juan de Sales Qui-
llermo

V. S. confiere. Titulo de Com. 2.º de la 1.ª Compañia del Bat.º
de Artilleria de los Andes al Aseser de la propia Arma
D. Angel Sanchez

Lima Julio 26 de 1823. Cumplase: Tomese Vazon
en la Comisaria, y anote en el E. M. = Correa

Anotado en este E. M. Juan Aguero
Tomese Vazon en la Comisaria de Gra. del Ejerc. de
los Andes en Lima a 26 de Julio de 1823 = Junco





Don Enrique Martinnes
 Por q.º arrendado á las mercedes
 del Sarg.º mayor de Caball.º
 del Exto. de los Andes D.º Mar.
 Herrera, he venido en nombrar
 le interin lo ratifica el Gov.º
 gral. de la nacion Fer.º Con.º gran.
 de Tomo varandado de la propia arma. Por
 Ag.º 6.º de 1823. tanto ordeno y mando, le hallen
 y reconozcan p.º tal, guardandole y
 haciendole guardar todas las distin.
 ciones y preminencias q.º p.º use y le
 corresponden. Para lo q.º le he
 expedido el p.º firmado p.º mi, y re.
 ferendado p.º mi de car.º del q.º le toman
 razon donde correspondan. Dado en
 Lima a 29. de Mayo de 1823 = En.
 rique Martinnes = Fran.º de Sales Gu.
 Herano Sec.º

Se tomó varandado de la propia arma. Por Ag.º 6.º de 1823.

N.º Confiese al.º de Fern.º Con.º grad.º de Cab.º del Exto.º de los Andes al Sarg.º m.º de la misma arma D.º Martin Herrera

In Memoriam

Handwritten text, likely a memorial or obituary, written in cursive script. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side. The handwriting is dense and fills most of the page.



Don Enrique Martínez Coronel Mayor de los Ejércitos de las Provincias Unidas del Rio de la Plata General en Jefe del de las Armas, Oficial de la Legión de Merito de Chile, y Jefe de la Orden del Sol del Peru.

Por quanto atendiendo a los Meritos, y Servicios del Jefe de la Compañia de Caballeria agregada al Regimiento de Granaderos a Caballo Don Valentin Calderon, he venido en nombrarle interin lo ratifica el gobierno general de la Nacion Jefe de la primera Compañia del primer Escuadron del undecimo Regimiento de tanto orden, y mando le hayan, y Reconozcan por tal, guardándole, y haciéndole guardar todas las distinciones, y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que se hizo expedir el presente, firmado por mi, y respaldado por mi Secretario del que se tomara razon donde correspondiere en Lima a primer 10 de Septiembre de Mil ochocientos veinte, y tres - En mi que, Martínez = Francisco de Sales Guillermo Secretario Titular Jefe de la primera Compañia del primer Escuadron del Regimiento de Granaderos a Caballo al Jefe de la Compañia agregada al mismo Regimiento Don Valentin Calderon = D Copia

Comandante Nazon en
4 de Dize de 1823



192.

Don Enrique Martinod Coron. Titul. delo: delo: de las Provincias Uni-
 das del Rio de la Plata, General en Jefe del delo: Andez, Jefe de la Legion
 de Merito de Chile y Fundador de la O.N. del Sol del Perù.

Por cuanto atendiendo a los meritos y ser-
 vicios del Ten. de la 2.^a Comp. del 1.^o Escuad. del Reg.º orga-
 nado a caballo del Exto: delo: Andez, cap. grad. D. Juan.º Ol-
 mod. = he venido en nombrarle interin lo ratifica el gov.
 gen.º de la Nacion Cap. de la 1.^a Comp. del 3.^o Escuad. del
 mismo Regim.º = Por tanto: Ordeno y mando le hayan y
 reconozcan p. tal, guardandole y haciendole guardar todas
 las distinciones y preeminencias q. f. este titulo le corres-
 p. Para lo q. le fue expedido el presente, firmado p. mi, y refren-
 dado p. mi secretario del q. se tomara razon donde correspon-
 da. Dado en Lima a 24 de Nov. de 1823 = Enrique Martinod
 = Juan.º de Sales Guillelmo = secret.º = T. J. Confiera titulo a
 Cap. de la 1.^a Comp. del 3.^o Escuad. del Reg.º delo: Andez a
 Cap. del Exto: delo: Andez al grad. de esta clase Ten. de la
 2.^a del N.º D. Juan.º Olmod. = Lima y Nov. 24 de 1823 =
 Cumplau, anoten en el R. de. del Exto: y tomen razon p. la
 Comisar.º = Por indisposic.º de H. Jefe del R. de. = El Ten.º
 Cor.º N.º Ayud.º = Luciano Ortega = queda anotado en el R. de.
 del Exto delo: Andez = Dupeso = tomen razon en esta Co-
 mendaria del Exto: delo: Andez en Lima a 4 de Dic.º
 1823 = Junco



113

Don Enrique Martinez Coronel Titulo del Rey y Titulo de las Provincias Unidas
 del Rio de la Plata, General en Jefe en del Rey Andes, Oficial de la Legacion
 de merito de Chile y Fundador de la Orden del Sol del Peru.

Por quanto atendiendo a los meritos y servicios
 del Sr. Titulo del Rey y Titulo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata
 Coronel = he tenido en nombrante, interin lo ratifica el govi
 erno Gral de la Nacion Comandante del 3er Regim.
 Regim. = Por tanto: ordeno y mando, le hayan y reconozcan
 p. tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones
 y prerrogativas q. p. este titulo le corresponden. Para lo q. se
 le ha expedir el presente, firmado por mi, y referendado p. mi se
 cretario de los. e tomara razon donde correspondo. Dado en Lima
 a 29 de Nov. de 1823 = Enrique Martinez = Fran. de Sales Gri
 llermo = Secretario = V. con firma titulo de Comand. en Jefe
 del 3er Regim. Titulo del Rey y Titulo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata
 = Lima y Nov. 29 de 1823, cumplidos antes en el R. U. del
 R. U. y tomara razon por la comisaria. = Por indignacion en R. U.
 y p. el R. U. = El Teniente Cor. 1.º de Ayud. = Luciano de la Cruz
 = queda anotado en el R. U. del R. U. y del Andes. = ap. p. p.
 = Tomara razon en esta comisaria y p. el R. U. y del Andes
 audima a 1.º de Dic. de 1823 = Junio.



Don Enrique Martínez Coronel Mayor del Ejército de la Provincia Unida del
Pío de la Plata, General en Jefe del regimiento de Andes, Oficial de la Legion de Merito de Perú
le y Fundador de la Orden del Sol del Perú. 114

Por quanto atendiendo a los meritos y servicios del
Capitan de la 1.^a Compañia del 1.^{er} Regim.^{to} de Granad. a
Cavalle del Eto de los Andes, Sarg.^{to} Mayor graduado Don Paulino
Pérez = he venido en nombrarlo, interin lo fuere el gobierno gene-
ral de la Nacion Sarg.^{to} Mayor, efectivo del indicado Regim.^{to} =
Por tanto: Ordeno y mando, le hayan y reconozcan S. Tal, guardan-
dole y haciendole guardar todas las distinciones y prerrogativas
de S. J. este titulo le corresponden. Para lo qual se le hizo expedir el
presente, firmado S. mi y refrendado S. mi Secretario del S. T. =
mano Taron donde corresponden. Dado en Lima a 29 de Nov. de 1823
= Enrique Martínez Fran.^{co} de Sales Guillermo = Secretario =
P. I. confiere titulo de Sarg.^{to} Mayor del Regim.^{to} de Granad. a Cavalle
al Capitan de la 1.^a Compañia del 1.^{er} Regim.^{to} de Granad. a Cavalle
D. Paulino Pérez = Lima 29 de Nov. de 1823 = cumplase anote
se en el R. U. del Eto. y tomeu razon S. la Comisaria = Por
indisposic.^{on} del H. S. Jefe del Eto. = El Ten.^{te} Coronel 1.^{er} Agud. =
Luciano delagrave = queda anotado en el R. U. del Eto. en
los Andes = Dizejo = Tomou razon en esta Comisaria en
del Eto de los Andes en Lima a 1.^o de Dic. de 1823 = Tanco =



Don Enrique Martin de Cor. Mayor: del Reg. de Ind. de las Provincias. Don
Diego del Rio de la Plata, General en Jefe del de los Andes, Ofic. de la Esp. de
de Merito de Chile y Fundador del Reyno del Sur del Peru.

Por quanto atendiendo a los meritos y ser-
vicio del Ten. de la 1.ª Comp. del 2.º Regim. del Reg. de
Granada a caballo ^{del Regim.} del Reg. de los Andes D. Guillermo Ermita = ha ve-
nido en nombramiento, interin to ratifica el gobierno Gen. de
la Nación Org. de Mer. del 1.º Regim. del mismo Re-
gim. = Por tanto: Ordeno y mando se pague y reconozca su
sal, guard. y haciendole guardar toda la distincion y
preeminencias q. se este titulo le corresponde. Para lo q. se
hize expedir el presente firmado de mi y referendado y
mi secret.º del q. se tomara razon donde corres. Dado
en Lima a 24 de Nov. de 1823 = Enq. Martin. = Firm.
de D. Alejandro Guillermo = Secret.º VI. Confiere titulo de Ayu-
dante Mayor del 1.º Regim. del Regim. de Granada a cav.
del Reg. de los Andes al Ten. de la 1.ª Comp. del 2.º Regim.
D. Guillermo Ermita = Jefe y Com.º de 5 de 1823 = Cumplase
anotese en el R. M. del Reg. y tomese razon q. la comiso-
ria = Por disposicion del R. Jefe del R. M. = El Ten. Cor.
1.º Regim. = Luciano de la Cruz = queda anotado en el R.
M. del Reg. de los Andes = Exp. = Tomose razon en esta
Comisar. del Reg. de los Andes en Lima a 1.º de Dic.
de 1823 = Firmado.



116

Don Enrique Martinéz Cor. 2.º Mor: delo: Eje: de las provin. Ori-
dad del Rio de la Plata, General en jefe delo: Andes Eje: de la Region
Merito de Chile y Fundador de la Bn del Sol del Perú.

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios
del Ten. de la 2.ª Comp. del P. de Cuad. del Reg. de granad. a
Cavalle del Boto: delo: Andes Don Ignacio Correa = he venido
en nombrarle, interin lo ratifica el gobierno gral: de la Naci-
on Ayud. te. mor: del mismo de Cuad. = Por tanto: ordeno y man-
do le hayan y reconozcan p. tal, guardandole y haciendole guardar to-
das las distincion. y preeminencias q. p. este titulo le correspond.
Para lo q. se hizo expedir el presente, firmado p. mi, y respaldado
p. mi secret. del q. se tomara razon donde correspond. Dado
en Lima a 24 de Nov. de 1823 = Enrique Martinéz = Fran-
co de Salazar Guillermo = secret. = P. I. confiera titulo de ayud. te.
del P. de Cuad. del Reg. de granad. a cavalle del Eje: delo: Andes
al Ten. de la 2.ª Comp. del mismo de Cuad. Don Ignacio Correa =
Lima y 10 de Nov. de 1823 = Cumplase, anote en el E. del Eje:
y tomese razon p. la Comisar. = Por indisposic. de P. I. Eje: del
E. del Eje: = El Ten. cor. 1.º Ayud. = Luciano de la Cruz = Lina
anotado en el E. del Eje: delo: Andes = Espejo =
Tomon tambien en esta Comisar. del Eje: delo: Andes en
Lima a 1.º de Dic. de 1823 = Juan =



117

Don Enrique Martínez Coronel Mayor del Regimiento de la Plata, General en Jefe del Regimiento de Andes, Jefe de la Legión en Merito de guerra, y fundador de la Universidad del Perú.

Por quanto atendiendo a los meritos y servicios del
Sr. D. Enrique Martínez Coronel Mayor del Regimiento de la Plata
Don Ant. Moncada = he venido en nombrarle, interin lo ca-
rifica el gobierno general de la Nación por la Plata del Perú.
Del mismo Regimiento = Por tanto: ordeno y mando, le ha-
yan y reconozcan p. tal, guardandole y haciendole guardar todas
las distinciones y preeminencias q. f. este titulo le corresponden.
Para lo q. se le ha expedido el presente firmado p. mi, y referendado
en Lima a 24 de Nov. en 1823 = Enrique Martínez = Fran. J. de
Sales Guillermo = Secretario = V. l. con fin titulo de por la Plata
del Perú. del Regimiento de la Plata. a cargo del Excmo. Sr. D. Juan
al Sr. D. 1.º del mismo Regimiento D. Don Ant. Moncada = Lima Nov.
24 de 1823 = Cumplase, como en el dicto. del Excmo. Sr. D. Juan
Don G. la comisar. = Por indigno. del Excmo. Sr. D. Juan
tente. Cor. 1.º de Ayud. = Llanos Chacras = Juan Antonio
de el V. M. del Excmo. Sr. D. Juan = D. Juan = Don Juan
en esta comisar. en g. del Excmo. Sr. D. Juan en Lima a
1.º de Dic. de 1823 = Juan =



118
Don Enrique Martínez Coronel Mayor delo Exercito delo Provincias Uni
das del Rio de la Plata, General en Jefe delo delo Andes, Oficial de la Legio
de merito de Chile, y Fundador de la Orden del Sol del Peru.

Y

Por quanto atendiendo á los meritos y servicios
del alferes agregado al Regimiento de granaderos á cavallo del
Exercito delo Andes Don Roque Cuarez = he venido en nom
brarle, interin lo valijia el gobierno general de la Nacion Alfe
re del 1.º Compañia del 3.º Escuadron del mismo Regimien
to. = Por tanto: Ordeno y mando le pagan y reconozcan q. tal
guardando y haciendole guardar todas las distinciones y pre
minencias q. q. este titulo le corresponden. Para lo q. le tiene
expedir el presente, firmado q. mi, y respaldado q. mi Secre
tario del q. se tomara razon donde corresponden. Dado en Lima
á 29 de Noviembre de 1823 = Enrique Martínez = Fran.º de
Salcedo Guillermo = Secretario = P. N. Confiere titulo de Alferes de
la 1.ª del 3.º ~~Escuadron~~ del Regimiento de granaderos á cavallo
del Exercito delo Andes al Alferes agregado al Regim.º don Ro
que Cuarez = Lima 24 de Mayo de 1823 = Cumplase, Anoten
en el R. U. del E.º: y tomese razon q. la comisar.º = Por mi
disposic.º del H. P. Jefe del R. U. = El Ten.º Coron.º J.º de
Luciano de la Cruz = J.º de Anotado en el R. U. del E.º:
delo Andes = Duppe = Tomose razon en esta comisar.º de
Lima del E.º: delo Andes en Lima á 1.º de Junio de 1823 =
Junio =



119

D. Enrique Martinet Coronel. Mayor. de los Reynos. de las Provincias Unidas
del Rio de la Plata, General en Jefe del de los Andes, Oficial de la Seccion de Orden
de Guerra, y Traductor de la Carta del Sol del Peru.

Por cuanto atendiendo a los meritos y serv. del al
fero de la 1.^a Comp.^a del 3.^{er} Escuad. del Reg.^{to} de granada. a caballo
del Eyo. de los Andes D. Jose Astorga = ha venido en nombrarle
tribun lo rreafirma el gobierno gral de la Nacion por. de la
misma Comp.^a = Por tanto: ordeno y mando le hayan y se
conocen p. tal, guardandole y haciendole guardar todas las
distincion. y preeminencias q. se le otorgaron en virtud de su
ra lo q. se tiene expedir el presente, firmado p. mi y referenda
de p. mi secretario del q. se tomara razon donde correspondiere Dado
en Lima a 29 de Mayo de 1823 = Enrique Martinet = Trad.
de la Com. Guillermo = secretario. N. de Confianza Titulo de teniente
de la primera Comp.^a del 3.^{er} Escuad. del Reg.^{to} de granada. a caballo
del Eyo. de los Andes al Alfo. de la misma D. Jose Astorga =
Lima y 10 de Mayo de 1823 = Cumplase, anote en el R. M. y se
mire razon p. la Comisar.^a del Eyo. = Por indisp. del R. M. y
del R. M. = El ten. cor. 1.^{er} Ayud. = Luciano de la Cruz = Su
da anotado en el R. M. del Eyo. de los Andes = Exepso = Tomo
se Razon en la Comisar.^a del Eyo. de los Andes en Lima
a 1.^o de Dic. de 1823 = Junco =



120

Don Enrique Martiner coronel Mor: delo yto delos Provinc.
vidas del Rio de la Plata, General en Jefe delos Andes, oficial
de la Legion de Merito de Chile y Fundador de la Cruz del Sol de Peru.

Por cuanto atendiendo a los meritos y Ser-
vicio del cadete de la 1.^a compania del 2.^o Escuad.ⁿ del Reg.^{to}
del granad. a caballo del Epto: delos Andes D. Matias Vera =
he venido en nombrarla, interin lo ratifica el gobierno ge-
neral de la Nacion Vorta Estand. del 3.^o Escuad. del mis-
mo Regim.^{to} = Por tanto: Ordeno y mando, se hayan y reco-
nocan f. tal, guardandole y haviendole guardar todas las
distinciones y preeminencias q. f. este titulo le corresponden.
Para lo q. se le hizo expedir el presente firmado p. mi y Refro-
dado p. mi secretario delq. se tomara razon donde corres-
pond. Dado en Lima a 29 de Nov.^o de 1823 = Enrique Mar-
tiner = Fran. de Sales Guillerme = Secretario = P. l. confiere
titulo de Vorta Estand. del 3.^o Escuad.ⁿ del Regim.^{to} de gra-
nad. a caballo del Epto: delos Andes al Cad.^{te} de la 1.^a comp.ⁿ del
2.^o Escuad.ⁿ D. Matias Vera = Lima 29 Nov.^o 29 de 1823 =
Cumplase, anotase en el R. M. del Epto: y tomase razon p. la
comisar.^o = Por indispo.^{on} del R. l. Jefe de la L. = El ten.^{te} cor.^o J.
Agud.^{te} = Luciano de la Cruz = queda anotado en el R. M. del
Epto: delos Andes = de p. p. = tomase razon en esta comisar.^o de
Epto: delos Andes en Lima a 1.^o de Dic.^o de 1823 =
Juned. =



Don Enrique Martinéz Coronel Mayor delo^s E^stos de las Provincias Unidas
del Rio de la Plata, y General en Jefe del delo^s Andes Ofi^{al} de la Legion de
Merito de Chile y Fundador de la O^{ra}n del Sol del Peru.

Por cuanto atendiendo alg^{os} meritos y sero^o del
Porta Titulad^o del 3.^{er} E^scuad^{on} del Reg^{im}to del granad^o a Cavallo del
E^sto: delo^s Andes, D. Paulino Alguayno = he Ordenado en nom
bre de interin lo ratifica el gobierno j^{er}ral de la Nacion Arg^{entina}
de la 2.^a Comp^{ania} del 1.^{er} E^scuad^{on} del mismo regim^{to} = Por tanto
: Ordeno y mando se hayan y reconozcan p^{or} val, guardandole
y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias
q^{ue} p^{or} este titulo le corresponden. Para lo q^{ue} se le hizo expedir el
presente, firmado p^{or} mi y referendado p^{or} mi secret^{ario} del q^{ue} se to
mana razon donde correspondia. Dado en Lima a Ocho Nov^{iembre} de
1823 = Enrique Martinéz = J^{er}ar^{ca} de Salo^s Guillelmos = Secret^{ario}
= M. Confiere titulo de Alferes de la 2.^a Comp^{ania} del 1.^{er} E^scuad^{on}
del Reg^{im}to del granad^o a Cavallo del E^sto: delo^s Andes al Porta Titu
lante del 3.^{er} D. Paulino Alguayno = Lima y Nov^{iembre} de 1823
= Cumplase, anotese en el R. M. del E^sto y tornese razon p^{or}
la Comisaria = Por indisp^{os} del R. M. Jefe del R. M. = El ten^{iente}
Cor^{onel} 1.^{er} Ayud^{ante} = Luciano delacruz = Queda Anotado en
el R. M. del E^sercito de los Andes = Dizejo = Fomose razon en
esta Comisar^{ia} de J^{er}o: del E^sto: delo^s Andes en Lima a 1.^o
de Dic^{iembre} de 1823 = Finis =



Don Enrique Martinéz Coronel **Mor.**: de los E^{tos}: de las Provincias Unidas
del Rio de la Plata General en Jefe del de los Andes **Grif.** de la Legión
de Merito de Chile y Fundador de la Orⁿ: del Sol en el Cerro.

Y por cuanto atendiendo á los meritos y servicios
del Alf. de la 1.^a Comp^a del 1.^o Ecuad. del Reg^{to} de Granada. en
Cav.^o del E^{to}: de los Andes D. Pascual Delayer = he venido en
Nombrando Viceram lo ratifica el Govierno general de la Nacion
ten^{te} de la 1.^a del 2.^o Ecuad. del mismo Reg^{to}. = Por tanto: O
deno y mando, le hayan y reconozcan p. tal grado como
y honriendote guardar todas las distincion. y preeminencias q.
este titulo le corresponde. Para lo q. le he expedir el p^{te}
firmado p. mi. y respaldado p. mi tenet^o. del q. se tomara por
Lond donde corre^{da} Dado en Lima a 21 de Nov^o. de 1823 = En
rique Martinéz = Fran^{co} de Sales Guitearino = 1.^o Confiere ti
tulo de ten^{te} de la 1.^a Comp^a del 2.^o Ecuad. del Reg^{to} de gra
na. a caballo del E^{to}: de los Andes al alfer. de la 1.^a Comp^a.
del 1.^o Ecuad. del mismo Reg^{to}. Don Pascual Delayer
= Lima y Nov^o. de 1823 = Cumplase, anote en el Lib.
del E^{to}: y tome en razon p. la comisari^o. = Por Indiposic. en
N. S. Jefe del Lib. El ten^{te}. Cor^o 1.^o Ayud^{te}. = Luciano de la Cruz
queda anotado en el Lib. del E^{to}: de los Andes = En peso =
Tome en razon en esta comisari^o v^ol^ota. del E^{to}: de los An
des en prima al. de die. de 1823 = Turco



Don Enrig. Martinet Cor.^o Mor. delos E^{stos}: de las Provinc. Unidas
del Rio de la Plata, General en Jefe del delos Andes, Jefe de la Se^{ccion}
de Merito de Jefe y Fundador de la Or^{den} del Sol del Peru.

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios
del Ten^{te} de la 1.^a Comp.^a del 3.^{er} Escuad. del Regim^{to} de Granad.
agav. del E^{sto} delos Andes, D. Pedro Jose Herrera = ha ce
nido en nombrarle Intenim^{to} lo ratifica el gobierno gen^{ral}:
de la Nacion Ayud.^{te} Mor. del mismo Escuad. = Por tanto:
orden y mando, se hayan y reconozcan p. tal, guardandole
y haucndole guardan todas las distincion^{es} y prerrogativas
q. p. este titulo le corresponden. Para lo q. se le hizo expedir
el presente, firmado p. mi, y referendado p. mi Sec^{ret}. del
es. se tomara valor donde correspondia. Dado en Lima a 21
de Nov. de 1823 = Enrique Martinet = Ten^{te} de Jefe
Herra = Sec^{ret}. = V. confiere titulo de Ayud.^{te} Mor. del
3.^{er} Escuad. del Regim^{to} de Granad. agav. del E^{sto}: delos Andes
al Ten^{te} de la 1.^a Comp.^a del mismo Escuad. D. Pedro Jose
Herrera = Lima y Nov. de 1823 = cumplase, anosen
en el R. M. del E^{sto}. y tomare valor p. la com^{is}. = Por
indisposic^{ion} del J. Jefe del R. M. = El Ten. Cor.^o 1.^o Ayud.^{te}
Luciano de la Cruz = queda anotado en el R. M. del E^{sto}:
delos Andes = Duplo = Tomare valor en la com^{is}. en E^{sto}:
delos Andes en Lima a 1.^o de Dic. de 1823 = Juan =



Don Enrique Martinov Cor. Mayor del Rey: del Rey: de las Indias. ^{an} 1825
de la Plata; General en Jefe del del Rey Andes, Ofic. de la Legion de merito de
Chile, y Fundador de la Orden del Sol del Peru.

Por quanto atendiendo a los meritos y honros
del Alferid de la 2.^a Comp. del 2.^o Escuad. del Reg. de Granad
a cargo del Rey: del Rey Andes D. Man. Ayenda = he venido en
nombrarle, interin lo ratifica el Gov. General de la Nacion de
viento de la 2.^a Comp. del 2.^o Escuad. del mismo Reg. de Gran
nada a cargo. = Por tanto: Ordeno y mando, le hayan y reconozcan
p. tal, quando en adelante y haciendole guardar toda la distincion
y preeminencia q. p. este titulo le corresponden. Para lo
q. le hizo expedir el presente, firmado p. mi, y respaldado
p. mi secret. del q. se tomara razon donde corresponden. Da
do en Lima a 24 de Nov. de 1823 = Enrique Martinov =
de Saler Guillermo = V. Confiera titulo de ten. de la 2.^a
Comp. del 2.^o Escuad. del Reg. de Granad. a cargo del Rey:
del Rey Andes al Alf. de la 2.^a del 2.^o D. Man. Ayenda =
Lima y Nov. 24 de 1823 = Cumplam. anoten en el Ill.
del Rey: y tomara razon p. la comisaria = Por indigena
del R. S. Jefe del Ill. = El ten. Cor. 1.^o Agr. = Luciano
de la Cruz = Queda anotado en el Ill. del Rey: del
Andes = Jefe = Tomara razon en esta comisaria del Rey:
del Rey: del Rey Andes en Lima a 1.^o de Dic. de 1823 = Junio



Allegria

2

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]

El Ciudadano Presidente de la Republica p^a la Constitu-
cion Peruana = Por quanto atendiendo a los meritos y Servicios
del Ten^{te} Coronel de Inf^a de Ejercito D. Ramon Eche-
nique, he venido en nombrarle Sarg^{to} Mor^{de} de la Plaza
de esta Cap^a con la antigüedad de veinte y seis de Añ-
to ultimo. Por tanto: ordeno y mando, le hayan y se
conoscan p^a tal, guardandole y haciendole guardar to-
das las distinciones y preeminencias q^e p^a este titulo le
corresponden. Para lo q^e le hice expedir el presente
firmado p^a mi, sellado con el Sello provicional de la
Republica, y firmado p^a el ministro de Estado
en el Departamento de la guerra del que se to-
mara razon donde correspondia = Dado en Lima
a 18. de Dicie. del 823 = H. de la Libertad =
2.º de la Republica = José Bernardo de Agüero =
Por orden de S. E. = Juan de Berindoaga =
S. E. Confiese titulo de Sarg^{to} Mor^{de} de la Plaza
de la Cap^a con la antigüedad de 26. de Añto ultri-
mo al Ten^{te} Coronel de Inf^a D. Ramon de
Echenique =

Setimo Varon
en 18 de D. 1823 =
Cancion = Pavia





El Ciudadano Presidente de la
 Republica por la Constitucion Peruana

Se toma Varon
 en 17. de Dic. 1823.
 t. q. 6. E

Por cuanto atendiendo a los meritos y
 servicios del Capitan de Caballeria del Ejercito
 D. Pedro Garcia hevenido en nombramiento
 Sargento Mayor de la misma Arma
 Por tanto: Ordeno y mando se hayan y se
 conorcan por tal, guardandole, y haciendole
 guardar todas las distinciones y preemi-
 nencias que por este titulo le corresponden.
 Para lo que le fue expedida el presente, fir-
 mado por mi, sellado con el sello provisional
 de la Republica, y Refrendado por el mi-
 nistro de Guerra en el departamento de la
 guerra del que seto mara Varon donde
 Corresponda — Dado en Lima a 8 de
 Diciembre del 1823 — 4.º de la libertad — 2.º
 de la Republica — Jose Ben. de Tagle
 Por ord.º de S. E. Juan de Beaindoaga
 Aqui el Sello con las Armas de la Re-
 publica — S. E. Confere titulo de
 Sargento Mayor efectivo de Cabal-
 leria, al Capitan de la misma Ar-
 ma D. Pedro Garcia

129

El Ciudadano Presidente de la República, por la Constitución
Peruana.

Se tomó Voto en 23 de
Diciembre de 1823 =
J. G. al Grado



Por cuanto atendiendo a los méritos y
servicios del Sargento primero Distinguido
de Brigada del Batallón N.º
cinco de Chile D. Narciso Es-
pinavete he venido en sublevarle Sub-
teniente de Infantería del Ejército agre-
gado al Batallón N.º tres del Perú.
Por tanto: Exento y mando le hagan y
reconozcan por tal, guardándole y ha-
ciéndole guardar todas las distinciones
y preeminencias que por este título le
corresponden. Por lo que le hice expedir
el presente firmado por mí sellado con
el sello provisional de la República y
referido por el ministro de Guerra en
el Departamento de la guerra = Dado
en Lima a diez y ocho de Diciembre
de mil ochocientos veintey tres = en
atto de la libertad = segunda de la
República = José P. Bernardo Segle =
por orden de Su Excelencia = Juan José de
Sandoaga = Su Excelencia confiere título
de Subteniente de Ejército agregado
al Batallón N.º tres del Perú al
Sargento primero Distinguido de Brigada
del Batallón N.º cinco de Chile
D. Narciso Espinavete.

Don José Bernardo Hagle Prud. de la Republica

El quanto atendiendo a los meritos y servicios
 del coronel graduado del Batallon N.º del Perú Don Juan Pardo de
 Zela he venido en nombrarle coronel efectivo del expresado Ba-
 tallon. Por tanto ordeno y mando se hagan y reconozcan
 p.º tal guardandole y haciendole ^{guardar} todas las distinciones y preemi-
 nencias que por este título corresponden (Para lo que se hizo ex-
 pedir el presente firmado por mi sellado, con el Sello Provisional
 del Estado, y Respondido por el Ministro de Estado en el Ex-
 p.º de la guerra - del que se tomara razon donde
 correspondo = Dado en Lima a 10 de Sep. de 1823 = L.º de
 la Libertad = 2.º de la Republica = José Bernardo Hagle
 por orden de S.º E. El conde de San Tomas. S.º confiere
 título de coronel efectivo del Batallon N.º del Perú -
 al coronel graduado Don Juan Pardo de Zela = Bequipa
 a 7 de octubre de 1823 = Cumplase lo q.º S.º E. Manda
 Antonio José de Sucre.

Antonio Vasquez 27
 D.º de 1823 = Casar - Anis



El Ciudadano ^{re} ^{te} ~~Vicid.~~ de la Republica por la Constituc.ⁿ
Peruana

Por q^{ta} atendiendo á los meritos, y servicios del
Sarg. Mayor del Batallon N^o 3 del Perú D. Miguel Benabide,
he venido en nombrarle Teniente Coronel del expresado Ba-
tallon. Por tanto ordeno, y mando, le hayan, y Reconozcan
por tal, guardándole, y haciéndole guardar todas las dis-
tinciones, y preeminencias que p^{or} este título le correspon-
den para lo q^{ta} le tiene expedir el presente firmado
por mi sellado con el Sello Provisional de la Republica
y Hacienda, p^{or} el Ministro de Estado en el Departa-
mento de la Guerra al q^{ta} se tomara razon donde
corresponda. Dado en Lima a 17 de Diciembre de
1823 = 4.^o de la Libertad = 2.^o de la Republica = Tac Bon-
nand. Fagle = Por orden de Sr Juan de Berinduaga
Sr confiere título de Teniente Coronel del Batallon N^o 3
del Perú al Sarg. Mayor ^{del mismo} D. Miguel Benabide
Lima 22 de Diciembre de 1823 = Cumplase
anotese en el E. M. G. y tomese razon donde corresponda
Miller = Queda anotado en este E. M. G. del Epto
del Perú p^{or} ut supra Lizarraga

Se Anotó Razon en 27
de Dic. de 1823 =
Carras = Ruiz =



El Presidente de la Republica Peruana. - Por cuanto
 atendiendo a los meritos y servicios de D. Julio Montes
 he venido en nominarlo Alferce de Caballeria de Excto.
 Por tanto ordeno y mando se hayan y reconozcan p.^o
 tal guardandole y haciendole guardar todas las distin-
 ciones y preeminencias q.^e p.^o este Titulo le corresponden.
 Para lo q.^e le hice expedir el presente, firmado por mi
 sellado con el sello provisional del Estado, y referendado
 por el Ministro de Estado en el departam.^{to} de Guerra
 del q.^e se tomara razon donde correspondia. Dado en Lima
 a 7. de Abril de 1823. 4.^o de la independ.^a 2.^o de la Repu-
 blica = Jose de la Peña Agüero = T. D. de S. E. - Mariano
 Herrera = S. E. confiere Titulo de Alferce de Caballeria
 a favor de D. Julio Montes.

Se como Vasquez
 22 de Diciembre

4 1823

3



El Ciudadano Presidente de la Republica p. la constitucion Peruana.

Por quanto atendiendo a los meritos, y Servicios del Cap. graduado de Sarg. Mor. de Infant. D. Manuel Calleja, he venido en nombrarle Sarg. Mor. efectivo de la misma arma, con la antigüedad de once de Julio ultimo. Por tanto ordeno, y mando le hayan, y Reconozcan por tal guardandole, y haciendole guardar toda la distincion, y preeminencia q. p. este titulo le corresponden. Lo qual que

Estornó Varios
en una Sucesion
Grat del Estado
may En.º 5. de
Pasas = Puz

se hizo expedir el presente firmado, por mi Sello con el Sello
provisional de la Republica, y Refrendado p. el Ministro de Estado
en el Departam. de la Guerra del q. se tomara Voto donde co-
rresponda: Dado en Lima a 10. de Diciembre. de 1823 = 4.º 2.º =

José Bernardo Tagle = Por oim. & PE = Juan de Beindraga =

Se confiere titulo de Sarg. Mor. efectivo de Infant. de Exto. con la antigüedad
de once de Julio ultimo al graduado Don Manuel Calleja.



El C. Sr. Presidente de la Republica por la Constitucion Veracruzana.

Por cuanto atendiendo a los meritos y servicios del Sr. Mayor graduado de Caballeria y Ayud. 2.º del E. Ej. del Excto. del Sr. D. Cipriano Gomez Lizarraga, he venido en con en 18. de nombrarle Sr. Mayor efectivo de la misma Div. de 1823. Por tanto ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias q. por este titulo le corresponden. Para lo q. se hizo expedir el presente firmado p. mi, sellado con el Sello provisional de la Republica y refrendado por el ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, del q. se tomara razon donde correspondiere. Dado en Lima a veinte y ocho de Nbre. de mil ochocientos veinte y tres. Cuarto de la libertad. Segundo de la Republica. = Jose M. de S. = por Orden de V. E. = Juan de Benavente. = Sr. E. Confiere titulo de Sr. Mayor efectivo de Caballeria al Sr. graduado y Ayudante Sec. del E. Ej. del Excto. del Sr. D. Cipriano Gomez Lizarraga.



Despacho de Capitan efectivo de Caval^l
de E^lto al grad^o de la misma Arma
D. Jose Agustin del Castillo

136.

Formado a Pasion en S.
de Noviem^{bre} de 1823.



El C^omo Presid^{ente} de la Republica p^{er}
la Constitucion Peruana = Por cuanto aten-
diendo a los meritos y servicios del Capitan grad^o
de Cavalleria de E^lto agregado al Escuadron
de Guias de la Escuela D. Jose Agustin del
Castillo, he venido en nombrarle de efectivo
en su propia Arma con la antigüedad de
1^o de Mayo del presente año. Por tanto orde-
no y mando se hayan, y reconozcan p^{or}
tal, guardandole y haciendole guardar to-
dos los Distinciones y preeminencias q^{ue} este
titulo le corresponden, p^{ar}a lo q^{ue} se le ha expedido
el presente firmado p^{or} mi, sellado con el
Sello Presidencial de la Republica, y refrenda-
do p^{or} el Ministro de Estado en el Dep^{ar}tam^{ento}
de la Guerra del que se tomara donde co-
respondia. Dado en Lima a 2 de Noviembre
de 1823. Jose Bernardo de Yagüe = Por ordn.
de S. E. Juan de Beirindaga = S. E. con
fuer^{za} tit^{ulo} de Capitan de Caval^l de E^lto
al grad^o de la misma Arma D. Jose
Agustin del Castillo

**DON JOSE BERNARDO TAGLE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA &**

cuanto atendiendo a los mèritos y servicios del
de la 2.^a Comp.^a del 1.^o Escuadron del Re-
gimto de Chancay. *Arduo Acelinio Chiriz*
lo en nombrarle, *Sargento mayor graduado*
agregado al expresado Regimiento.

En consecuencia: ordeno y mando, le hayan y reconozcan por tal
título y haciéndole guardar todas las distinciones y
preeminencias que por este título le corresponden. Para lo
que he expedido el presente, firmado por mí, sellado con
el sello provisional del Estado, y refrendado por el ministro
del Estado en el departamento de la guerra
del que se tomará razon donde corresponda.
Dado en Lima a 29 de Noviembre de 1823 = 4.^o de
la libertad = 2.^o de la república.

José B. Tagle

Por orden de S. E.

Juan de la Cruz



S. E. confiere título de *Sargento mayor graduado agregado al Regimiento*
de Chancay, al capitán del 2.^a Comp.^a del 1.^o Escuadron del expresado
Regimiento de Arduo Acelinio Chiriz

Fomose razon en la Con
taduria mayor de Cuentas
Lima y Febrero 25 de

1824 P.E.S.C.M

Linea de la Bander
y Negocios

[Faded handwritten text, partially obscured by a large dark stain]

[Faded handwritten text, partially obscured by a large dark stain]

[Large, stylized handwritten signature or flourish]

Fomose Razon en esta Fei^a g^a
del Estado del Peru. Lima Imprens 25.
de 1824

P. L. Adams
[Signature]

[Faded handwritten text at the bottom of the page]

Juan Magaña Pineda
n
Cap de Desembidaes de Bellavista

Republica Peruana = Mones. de Gobierno

Atendiendo á los meritos y servicios de D. Juan de la Cruz Pineda he venido en nombrarle Capitan de la Tercera Compania del Escuadron de Descubridores de Vellavista con la antigüedad de veintidos octogros ultimos P. = Dado en Lima a 26 de Diciembre de mil ochocientos veinte y tres = 1823 = en la independencia = Cuanto de la Republica = Jose Pizarro es Agente = Por Orden de Su Exca = Juan de Dios de Doaga = Se confiere titulo de Capitan de la 3ª Comp del Escuadron de Descubridores de Vellavista con antigüedad de 22 octogros ultimos a D. Juan de la Cruz Pineda.

El Comisario
en 26 de Sep. 1823



LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente.

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiéndose liquidado por ella en de el Expediente número y reconocido su valor de pesos por el Supremo Gobierno en de estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y y así mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que o es D. tenga en

Expedte. n.º

su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con as miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,

Por

cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario. Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

Ciudadano Presidente de la Republica Peruana S^{ra}

Atendiendo a los méritos y servicios del Sr. D^o
 Mayor graduado a Com. C. de Inf. de S^{ra} D^o
 Don Manuel de Cevallos en nombre de Com. graduado
 de la misma arma - Por tanto ordeno y mando que
 hallan y reconocan p^o tal graduación y asimismo
 guardar todas las distinciones y prerrogativas
 q^o p^o en tanto le corresponden: Para lo que
 le hizo expedir el presente firmado a mi mano
 sellado con el Sello de la Republica y Refrendado p^o
 el Ministro de Guerra en el departamento de la guerra:
 Del que usomara razon donde correspondiere - Da
 do en Lima a 14 de Dic^o de 1823 - 4^o de la Independencia
 y 3^o de la Republica - Don Bernardo de
 Sagla p^o orden a S. E. Juan de Bermejo y
 C. Confianza Titulo de Com. y 2^o de S^{ra} Mayor q^o
 a Com. C. de Inf. de S^{ra} D^o Don Manuel de Cevallos.

Señor Veron en 1^o de Dic^o de 1823



